



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1993/85
24 de junio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1993
28 de junio a 30 de julio
Tema 14 del programa provisional*

COOPERACION REGIONAL

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre los períodos de sesiones sustantivos de 1992 y 1993 del Consejo Económico y Social. Tres de las cinco comisiones regionales celebraron sus períodos ordinarios de sesiones en el primer semestre de 1993. La Comisión Económica para Europa (CEPE) celebró su 48º período de sesiones en Ginebra del 20 al 28 de abril, y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) celebró su 49º período de sesiones en Bangkok del 21 al 29 de abril; en lo que respecta a la Comisión Económica para África (CEPA) el 28º período de sesiones de la Comisión y la 19ª reunión de la Conferencia de Ministros en Addis Abeba se celebraron del 3 al 6 de mayo, y la 14ª reunión de Comisión Técnica Plenaria Preparatoria, del 26 al 30 de abril.

Hasta 1993, el informe del Secretario General sobre cooperación regional contenía una sección sobre los principales acontecimientos económicos y sociales ocurridos en las regiones. Dado que en los resúmenes de los estudios de las cinco regiones se ha presentado al Consejo Económico y Social información al respecto, se decidió excluir esa sección del informe sobre cooperación regional (véase "Resumen del estudio económico de Europa, 1992-1993" (E/1993/54); "Resumen del estudio económico y social de la región de Asia y el Pacífico, 1992" (E/1993/52); "Resumen del estudio económico de la región de América Latina y el Caribe, 1992" (E/1993/46); "Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales de África, 1991-1992" (E/1993/53), y "Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 1992" (E/1993/48).

* E/1993/100.

El presente informe consta de cinco secciones: la sección I.A trata de los asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social y la sección I.B, de los asuntos que se señalan a su atención; la sección II se refiere a la labor de las comisiones regionales; la sección III trata de las reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales celebradas durante el año; la sección IV contiene información sobre la aplicación de la resolución 1992/43 del Consejo Económico y Social, relativa al fortalecimiento del papel de las comisiones regionales, y la sección V se refiere a la cuestión de la cooperación interregional, de interés común para todas las regiones, en respuesta a la resolución 1982/174 del Consejo.

En los informes anuales de la CEPE, la CESPAP y la CEPA se dará más información sobre las cuestiones que se tratan en el presente informe; el informe de la CEPE sobre su 48º período de sesiones se publicará como Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 17 (E/1993/37); el informe de la CESPAP sobre su 49º período de sesiones, como íbid., Suplemento No. 16 (E/1993/36), y el informe de la CEPA sobre la 19ª reunión de la Conferencia de Ministros y el 28º período de sesiones de la Comisión, como íbid., Suplemento No. 18 (E/1993/38).

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCION DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCION	1 - 52	5
A. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo	1 - 5	5
1. Comisión Económica para Europa	1	5
2. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	2 - 4	7
3. Comisión Económica para Africa	5	10
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo	6 - 52	19
1. Comisión Económica para Europa	6 - 17	19
2. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	18 - 24	24
3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	25 - 28	29
4. Comisión Económica para Africa	29 - 52	29
II. LABOR DE LAS COMISIONES REGIONALES	53 - 173	39
A. Comisión Económica para Europa	53 - 79	39
B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	80 - 95	46
C. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	96 - 131	51
D. Comisión Económica para Africa	136 - 159	56
E. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	160 - 173	60

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. REUNIONES DE LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LAS COMISIONES REGIONALES	174 - 218	64
A. Descentralización	176 - 193	65
B. Cuestiones derivadas de los recientes períodos de sesiones de la Comisión	194 - 201	71
C. Programa de desarrollo	202 - 203	73
D. Preparativos y seguimiento de los programas mundiales, especialmente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)	204 - 209	74
E. Cooperación internacional en el ámbito de la energía, la facilitación del comercio y los transportes	210 - 212	76
F. Otras cuestiones	213 - 218	76
IV. FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LAS COMISIONES REGIONALES EN LA PROMOCION DE LA COOPERACION SUBREGIONAL, REGIONAL E INTERREGIONAL	219	77
V. TEMA RELACIONADO CON LA COOPERACION INTERREGIONAL, DE INTERES COMUN PARA TODAS LAS REGIONES	220	78

I. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCION DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCION

A. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo

1. Comisión Económica para Europa

1. La Comisión adoptó las decisiones siguientes, que requieren la adopción de medidas por el Consejo:

Decisión A (48). Recomendación al Consejo Económico y Social de que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no participe en la labor de la Comisión Económica para Europa

La Comisión Económica para Europa,

Teniendo presente la resolución 47/1 de la Asamblea General,

Recomienda al Consejo Económico y Social que decida que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no participará en la labor de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas mientras no participe en la labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Decisión N (48). Recomendación al Consejo Económico y Social sobre la enmienda del mandato de la Comisión Económica para Europa

La Comisión Económica para Europa,

Subrayando la importancia de las reformas políticas y económicas que se llevan a cabo en países constituidos a partir de ex países miembros de la Comisión Económica para Europa,

Procurando garantizar la participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en las actividades de las comisiones regionales,

1. Recomienda al Consejo Económico y Social que enmiende los artículos 3, 7, 9 y 10 del mandato de la Comisión Económica para Europa de la siguiente manera:

"Artículo 3: eliminado;

Artículo 7: Los miembros de la Comisión son los Estados europeos que son Miembros de las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América, el Canadá,

Suiza¹ e Israel². Habida cuenta de que la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas era un Estado europeo Miembro de las Naciones Unidas, las repúblicas asiáticas que formaban parte de la URSS y actualmente son nuevos Miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a ser miembros de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas;

Artículo 9: eliminado;

Artículo 10: eliminado;

2. Informa al Consejo Económico y Social que la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas celebrará consultas con otras comisiones interesadas antes de tomar medidas prácticas para incluir en sus actividades a los nuevos miembros, que están comprendidos en la zona geográfica de otras comisiones regionales, a efectos de evitar la duplicación. Toda cuestión que no pueda resolverse mediante consultas se señalará a la atención del Consejo Económico y Social para que la examine;

3. Recomienda al Consejo Económico y Social que en su período de sesiones ordinario de 1993 apruebe el proyecto de decisión que figura más abajo.

PROYECTO DE DECISION

Enmienda del mandato de la Comisión Económica para Europa

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la recomendación contenida en la decisión N (48) aprobada por la Comisión Económica para Europa en su 48º período de sesiones, decide:

a) Aprobar las enmiendas de los artículos 3, 7, 9 y 10 del mandato de la Comisión Económica para Europa, tal como figuran en la decisión N (48) de la Comisión Económica para Europa;

b) Enmendar en consecuencia el mandato de la Comisión Económica para Europa.

¹ De conformidad con la resolución 1600 (LI), Suiza pasó a ser miembro de la Comisión el 24 de marzo de 1972.

² De conformidad con la resolución 1991/72 del Consejo Económico y Social, Israel pasó a ser miembro de la Comisión el 26 de julio de 1991, con carácter provisional.

2. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

2. En el 49º período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Gobierno de la India invitó a la Comisión a celebrar su 50º período de sesiones en Nueva Delhi, en el período comprendido entre febrero y abril de 1994 y acordó que todos los gastos administrativos, logísticos y financieros adicionales correrán por su cuenta. El Secretario Ejecutivo, tras celebrar consultas con el Gobierno anfitrión y el Presidente, determinará las fechas exactas del período de sesiones e informará al respecto a los países miembros y miembros asociados. La Comisión decidió celebrar su 50º período de sesiones en Nueva Delhi, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 f) de la resolución 40/243 de la Asamblea General, con sujeción a la aprobación del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

3. Al aprobar su resolución 49/2, relativa a la movilización de recursos para la ejecución de la fase II del programa de acción regional (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones para Asia y el Pacífico, la Comisión aprobó el siguiente proyecto de resolución, cuya aprobación recomendó al Consejo Económico y Social:

PROYECTO DE RESOLUCION

Movilización de recursos para la ejecución de la fase II del programa de acción regional (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones para Asia y el Pacífico

El Consejo Económico y Social,

Recomienda a la Asamblea General que apruebe la siguiente resolución:

"La Asamblea General,

Tomando nota de la resolución 49/1, de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, de 29 de abril de 1993, relativa a la movilización de recursos para la ejecución de la fase II del programa de acción regional (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico,

Recordando la resolución 39/227 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1984, en la cual la Asamblea proclamó el período 1985-1994 Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico, y la resolución 1984/78 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1984, relativa al Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico, 1985-1994,

Recordando también la resolución 1991/75 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1991, en la cual el Consejo instó a todas las organizaciones internacionales competentes, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que contribuyeran eficazmente a la formulación y ejecución de un

programa de acción regional para la segunda mitad del Decenio, y la decisión 46/453 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, en la cual la Asamblea hizo suya la resolución 1991/75 del Consejo,

Reafirmando la importancia de la fase II (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico,

Preocupada por la posibilidad de que el programa de acción regional no pueda ejecutarse en forma eficaz y eficiente si no se dispone de fondos suficientes en particular del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y tomando nota de la decisión adoptada al respecto por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

1. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, teniendo en cuenta la decisión 46/453 de la Asamblea General, reconsidere su decisión respecto de los recursos que han de proporcionar para la ejecución del programa de acción regional, a fin de que la fase II (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico tenga repercusiones más amplias;

2. Pide a los donantes bilaterales que tomen nota de la decisión 46/453 de la Asamblea General, a fin de que el programa aprobado en la Reunión de Ministros de Transporte y Comunicaciones pueda ejecutarse en forma eficaz;

3. Invita a todos los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que colaboren en la ejecución del programa aprobado en la Reunión de Ministros de Transporte y Comunicaciones;

4. Pide al Secretario General que en su cuadragésimo octavo período de sesiones le informe sobre las medidas adoptadas."

4. En su resolución 49/4, relativa a la población y el desarrollo sostenible: metas y estrategias para el siglo XXI, la Comisión pide al Consejo Económico y Social que señale esa resolución a la atención de la Asamblea General. El texto de la resolución es el siguiente:

"49/4. Población y desarrollo sostenible: metas y estrategias para el siglo XXI

La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico,

Recordando su resolución 48/4, de 23 de abril de 1992, relativa a la Cuarta Conferencia de Población de Asia y el Pacífico, celebrada en 1992, en la que hacía referencia a su decisión de convocar la Conferencia a nivel ministerial, conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, a efectos de examinar la evolución de la situación en materia de población durante el decenio de 1980 y evaluar las perspectivas de las políticas y programas de población durante el decenio de 1990 en la región de la CESPAP,

Reconociendo que la integración de los factores demográficos en el proceso de desarrollo socioeconómico tiene importancia decisiva y que el alivio de la pobreza es fundamental para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible,

Consciente de los grandes progresos hechos por los miembros y miembros asociados en respuesta al Llamamiento de Asia y el Pacífico para la adopción de medidas en materia de población y desarrollo, aprobado en la Tercera Conferencia de Población de Asia y el Pacífico, celebrada en Colombo en 1982, y del papel desempeñado a este respecto por la secretaría y los donantes, en particular el Fondo de Población de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la importancia de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que se celebrará en El Cairo en 1994,

1. Acoge con beneplácito la Declaración de Bali sobre la Población y el Desarrollo Sostenible, aprobada en la Cuarta Conferencia de Población de Asia y el Pacífico, celebrada en Bali (Indonesia) del 19 al 27 de agosto de 1992, y hace suyas las recomendaciones formuladas en esa Declaración;

2. Insta a todos los miembros y miembros asociados a que adopten medidas rápidas y eficaces para aplicar la Declaración de Bali y asignen a ese fin recursos financieros y humanos suficientes;

3. Insta también a todos los miembros y miembros asociados y al Secretario Ejecutivo a que hagan todo lo posible por tener en cuenta las cuestiones de población, medio ambiente y desarrollo en los aportes que hagan a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

4. Exhorta a los países donantes y a los organismos de financiación, en particular el Fondo de Población de las Naciones Unidas, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, a que presten apoyo sustantivo y financiero para aplicar la Declaración de Bali;

5. Pide al Secretario Ejecutivo, en su calidad de jefe del principal centro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo general de la región de Asia y el Pacífico en las esferas económica y social, que:

a) Ayude a los miembros y miembros asociados a aplicar las recomendaciones de la Declaración de Bali emprendiendo actividades apropiadas y examine y evalúe sus progresos al respecto;

b) Coopere con los miembros y miembros asociados en la aplicación de las recomendaciones de la Declaración de Bali y, habida cuenta de la disminución de los recursos financieros y humanos dedicados al programa de población para la región de Asia y el Pacífico, busque el modo de movilizar recursos a tales efectos;

c) Continúe e intensifique sus actividades de promoción en lo que respecta a la planificación y ejecución de programas de población en la región de la CESPAP, habida cuenta de la Declaración de Bali;

d) Divulgue información, en publicaciones periódicas y por otros medios apropiados, sobre la aplicación de las recomendaciones de la Declaración de Bali y sobre las dificultades de los países de la región para ponerlas en práctica;

e) Informe periódicamente a la Comisión sobre los progresos logrados;

f) Organice una reunión de funcionarios de categoría superior encargados de la formulación de planes y políticas para que incorporen explícitamente las recomendaciones de la Declaración de Bali en el documento regional para la conferencia mundial que se celebrará en El Cairo;

6. Invita al Secretario Ejecutivo a que, al transmitir la presente resolución al Consejo Económico y Social, pida que se señale a la atención de la Asamblea General."

3. Comisión Económica para Africa

5. En el 28º período de sesiones de la Comisión y 19ª reunión de la Conferencia de Ministros de países miembros de la CEPA encargados de la planificación y el desarrollo económicos, celebrada en Addis Abeba, del 3 al 6 de mayo de 1993, la Conferencia de Ministros aprobó los siguientes proyectos de resolución que requerían la adopción de medidas por el Consejo:

PROYECTO DE RESOLUCION I

Preparativos para la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social³

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 47/92 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1992, relativa a la convocación de una Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social en 1995,

Convencido de que la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social constituirá una oportunidad única para que todos los países centren su atención en los principales problemas sociales y humanos y para promover políticas y fortalecer la cooperación internacional a fin de encarar con eficacia esos problemas,

Convencido además de que Africa tiene un interés especial en la Conferencia y en sus resultados,

³ Resolución 749 (XXVIII) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa.

Consciente del grave y constante deterioro de las condiciones sociales y humanas en Africa y de la necesidad de resolver urgentemente esta situación inaceptable,

Decidido a velar por que Africa participe eficazmente en el proceso preparatorio de la Conferencia en la Cumbre y en la Conferencia propiamente dicha,

1. Insta a los Estados miembros de la Comisión Económica para Africa a que participen activamente en las actividades preparatorias de la Conferencia en la Cumbre y, en particular, en las reuniones del Comité Preparatorio establecido por la Asamblea General;

2. Subraya la necesidad de que los Estados miembros de la Comisión adopten una posición africana común sobre los asuntos que se examinarán en la Conferencia;

3. Decide que, en la reunión de enero de 1994 de la Conferencia de Ministros Africanos encargada del desarrollo humano, que habrá de servir de reunión preparatoria regional para la Conferencia en la Cumbre sobre Desarrollo Social, deberá formularse una posición africana común sobre las cuestiones que se examinarán en la Conferencia en la Cumbre;

4. Pide al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa, que en cooperación con la Organización de la Unidad Africana y otras organizaciones regionales y subregionales de Africa, prepare la documentación necesaria para la reunión, incluido un proyecto de posición africana común sobre las cuestiones que se examinarán en la Conferencia en la Cumbre;

5. Pide además al Secretario Ejecutivo de la Comisión que transmita la posición africana común a la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia en la Cumbre, que se celebrará en Nueva York del 31 de enero al 11 de febrero de 1994.

PROYECTO DE RESOLUCION II

Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa⁴

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 44/237 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, en la que se proclamó el período 1991-2000 Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa,

⁴ Resolución 752 (XXVIII) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa.

Recordando además la resolución 47/177 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, en la que se aprobó el programa para el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África y se decidió ajustar la duración del Decenio para que abarcara los años 1993-2002,

Teniendo presente la resolución 739 (XXVII) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África y su decisión 1 (XXVII), de abril de 1992, relativa al desarrollo industrial en África,

Consciente de la necesidad de armonizar el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África y el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Transporte y las Comunicaciones en África,

Considerando las disposiciones pertinentes del Programa 21, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,

1. Encomienda a la Conferencia de Ministros Africanos de Industria que en su 11ª reunión, que se celebrará en Mauricio del 31 de mayo al 4 de junio de 1993, que examine el plan de acción para armonizar el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África y el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Transporte y las Comunicaciones en África y formule las recomendaciones que estime oportunas;

2. Reitera su llamamiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a efectos de que asigne recursos suficientes para apoyar las actividades del programa para el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial con cargo al componente regional de su quinto ciclo de programación para África (1992-1996);

3. Insta a las instituciones financieras, en particular el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y otras a que apoyen plenamente el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África y contribuyan de manera eficaz a la financiación de determinados proyectos con miras a ejecutar el programa en los planos nacional, subregional y regional;

4. Insta expresamente a los países africanos a que den prioridad a la movilización de sus propios recursos financieros, mediante el incremento del ahorro interno y una mejor gestión de los recursos nacionales, a fin de financiar y ejecutar el programa del Decenio;

5. Invita a los países y las instituciones de desarrollo de África a que adopten las medidas necesarias para crear un clima propicio a las inversiones internas, extranjeras, públicas y privadas en el sector industrial;

6. Insta a los países africanos a que promuevan el sector privado y faciliten su plena participación en la adopción de decisiones y la ejecución del programa del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial;

7. Invita a los países de África a brindar apoyo suficiente a los empresarios africanos a fin de promover el desarrollo de las industrias de pequeña y mediana escala;

/...

8. Pide a la Asamblea General que asigne una mayor cantidad de recursos a la Comisión Económica para África que puedan destinarse al Decenio, en especial para fortalecer la cooperación industrial en la ejecución del programa del Decenio;

9. Pide además al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que continúen armonizando sus actividades para apoyar las iniciativas de los Estados miembros y lograr ejecución eficaz del programa del Decenio.

PROYECTO DE RESOLUCION III

Segundo Decenio de las Naciones Unidas del Transporte y las Comunicaciones en África⁵

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 710 (XXVI) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África, de 12 de mayo de 1991, en la que se aprobó el programa del Segundo Decenio de las Naciones Unidas del Transporte y las Comunicaciones,

Recordando asimismo la resolución 1991/83 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1991, en la que se inició la aplicación del programa del Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones,

Refiriéndose a la decisión 46/456 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1991, en que se aprobó la iniciación del programa del Decenio y se asignaron recursos para su aplicación,

Refiriéndose asimismo a las resoluciones ECA/UNTACDA/Res.91/84, de 8 de febrero de 1991, y ECA/UNTACDA/Res.93/89, de 12 de marzo de 1993, de la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte, Comunicaciones y Planificación, en que se aprobó y se inició la aplicación del programa del Segundo Decenio,

Habiendo examinado el informe de la novena reunión de la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte, Comunicaciones y Planificación que se celebró en Addis Abeba los días 12 y 13 de marzo de 1993,

Teniendo presente que el primer examen y evaluación de mediano plazo del programa del Decenio se realizará en 1994,

Tomando nota de que se prepararán nuevos proyectos para su inclusión en el programa en 1995,

⁵ Resolución 761 (XXVIII) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África.

Reconociendo la importancia que revisten las actividades de movilización de recursos y otras actividades de promoción para el éxito del programa del Decenio y de proyectos en los planos nacional, subregional y regional,

Tomando nota con reconocimiento de la enorme asistencia que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha proporcionado en la preparación e iniciación del programa del Segundo Decenio,

1. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que considera favorablemente y siga financiando actividades para apoyar la aplicación del programa del Decenio en el quinto ciclo de programación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Hace un llamamiento a las instituciones africanas y a las instituciones financieras internacionales para que aumenten sus asistencia a fin de facilitar la financiación de proyectos y actividades del programa del Segundo Decenio;

3. Hace también un llamamiento a los Estados miembros de Africa para que garanticen y sigan de cerca la ejecución de los proyectos del Segundo Decenio;

4. Exhorta a las instituciones miembros del Comité de Movilización de Recursos, especialmente al Banco Africano de Desarrollo en su carácter de Presidente del Comité, a que emprendan actividades de promoción y de movilización de recursos para garantizar el éxito del programa;

5. Pide a la Comisión Económica para Africa que en su calidad de organismo principal y conjuntamente con todos los mecanismos pertinentes del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Transporte y las Comunicaciones:

a) Haga la primera evaluación de mitad de período del programa del Segundo Decenio de las Naciones Unidas del Transporte y las Comunicaciones en Africa en 1994, tal como se prevé en la estrategia para su aplicación;

b) Revise los objetivos y la estrategia del programa del Decenio a la luz de la evolución de las circunstancias, si así fuese necesario, en consulta con los Estados miembros;

c) Preste asistencia a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales de Africa en la preparación y selección de los nuevos proyectos que se incluirán en el programa en 1995, como se prevé en el plan para la ejecución del programa, en consulta con los Estados miembros⁶

d) Organice dos cursos prácticos regionales sobre el Segundo Decenio con el fin de divulgar la estrategia y promover los objetivos del Decenio en Africa;

⁶ DOC/UNTACDA/MIN/04/Rev.3, de marzo de 1991.

6. Pide a la Asamblea General que proporcione a la Comisión Económica para África los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario para que, como organismo principal del Segundo Decenio, pueda llevar a cabo con eficacia y eficiencia las actividades enumeradas en los incisos a) a d) del párrafo 5 supra;

7. Pide asimismo al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que, en la próxima reunión de la Comisión, presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución.

PROYECTO DE RESOLUCION IV

Fortalecimiento de los sistemas de información sobre el desarrollo para la cooperación y la integración regionales en África⁷

El Consejo Económico y Social,

Preocupado ante la disparidad cada vez mayor que existe entre el norte y el sur en lo que respecta a la disponibilidad de información de importancia crítica y a la adquisición y utilización de la tecnología de la información,

Consciente de la importancia de la información para fomentar la cooperación y la integración regional de África, en particular mediante el fortalecimiento de los grupos regionales existentes y el establecimiento de la Comunidad Económica Africana,

Teniendo presentes la necesidad de establecer redes de datos y bases de datos en la forma establecida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Africana y la importancia asignada a la tecnología de la información en la Cuarta Convención de Lomé,

Recordando asimismo las resoluciones 716 (XXVI), de 12 de mayo de 1991, 726 (XXVII), de 22 de abril de 1992, y 732 (XXVII), de 22 de abril de 1992 de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África,

Reconociendo el continuo apoyo que ha prestado el Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional a las Actividades del Sistema Panafricano de Información sobre el Desarrollo para reforzar la capacidad de información de los Estados miembros,

Reconociendo también la asistencia prestada por 11 Estados miembros para presentar el proyecto "Tecnología de la Información para África" a la Comisión Europea a fin de que lo examine en el marco de la Cuarta Convención de Lomé,

⁷ Resolución 766 (XXVIII) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África.

Observando con satisfacción la utilidad del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Comisión Económica para África en el suministro de asistencia técnica a los Estados miembros,

Tomando nota también con reconocimiento de las propuestas del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África de incorporar las actividades del Sistema en el presupuesto por programas de la Comisión,

Teniendo presente la necesidad de reforzar los centros subregionales de información sobre el desarrollo de la Comisión a fin de prestar asistencia en esa esfera para la cooperación e integración económicas a nivel subregional,

Observando con preocupación que ha disminuido la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios para la aplicación y la utilización de la tecnología y los sistemas de información sobre el desarrollo,

Observando asimismo con preocupación la precaria situación financiera del Sistema Panafricano de Información sobre el Desarrollo y la necesidad de que éste deje de depender de fuentes extrapresupuestarias de financiación,

Acogiendo con beneplácito la intención del Secretario General de las Naciones Unidas de prever recursos suficientes para los programas previstos en África y en particular los relacionados con la ciencia y la tecnología para el desarrollo, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995,

1. Pide al Sistema Panafricano de Información sobre el Desarrollo que prevea medidas para la recuperación de costos al suministrar servicios y productos de información;

2. Insta a los Estados miembros a que, a fin de seguir recibiendo la técnica necesaria para el establecimiento de sistemas de información:

a) Den prioridad al establecimiento de esos sistemas al utilizar las correspondientes cifras indicativas de planificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

b) En sus promesas de contribución de 1993 al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África, tenga en cuenta las actividades de información sobre el desarrollo;

c) Utilicen, cuando proceda, la asignación financiera prevista para estos fines en la Cuarta Convención de Lomé;

3. Hace un llamamiento urgente a las comunidades donantes para que presten asistencia a las actividades de la Comisión encaminadas a fortalecer el sistema de información sobre el desarrollo en la región de África;

4. Pide a la Comisión que siga desempeñando una función directiva en la coordinación de la información sobre el desarrollo y la tecnología pertinente para responder a los apremiantes problemas de desarrollo de Africa;

5. Pide asimismo al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa que trate de obtener recursos adicionales para los centros subregionales de información sobre el desarrollo de la Comisión en el marco del subprograma de desarrollo de los sistemas de estadísticas e información;

6. Pide a la Asamblea General que, por conducto del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, disponga que, en el presupuesto por programas para 1994-1995, se prevean cuatro puestos de funcionarios del cuadro orgánico y dos puestos de personal local, así como los recursos necesarios, para la realización de actividades con arreglo al subprograma de la Comisión sobre desarrollo de sistemas de información.

PROYECTO DE RESOLUCION V

Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación⁸

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Conferencia de Ministro de la comisión Económica para Africa, 285 (XII), de 28 de febrero de 1975, 433 (XVII), de 30 de abril de 1982, 577 (XX), de 20 de abril de 1985, 574 (XXI), de 19 de abril de 1986, 612 (XXII), de 24 de abril de 1987, y 622 (XXIII), de 15 de abril de 1988, relativas a la financiación y el futuro desarrollo del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación,

Recordando asimismo las resoluciones de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa 669 (XXIV), de 7 de abril de 1989, y 680 (XXV), de 19 de mayo de 1990, en que se instó a la Asamblea General, a que con carácter de urgencia, aprobara la incorporación de cuatro puestos básicos del Instituto en el presupuesto ordinario,

Teniendo presente la resolución 726 (XXVII) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa, de abril de 1992, relativa al fortalecimiento de la Comisión Económica para Africa para hacer frente a los problemas de desarrollo en Africa en el decenio de 1990, en la que se expresó reconocimiento a la Asamblea General por haber otorgado al Instituto una subvención para cubrir el costo de cuatro puestos del cuadro orgánico para el bienio 1992-1993, lo cual permitió al Instituto contribuir al fortalecimiento de la capacidad operacional de la Comisión para hacer frente a los problemas de Africa en el decenio de 1990,

⁸ Resolución 768 (XXVIII) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa.

Recordando asimismo las resoluciones del Consejo de Seguridad 1985/62, de 26 de julio de 1985 y 1990/72, de 27 de julio de 1990, en las que, entre otras cosas, se recomendó la incorporación de cuatro puestos básicos del cuadro orgánico en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas como contribución a la financiación de largo plazo del Instituto y para permitirle realizar sus programas de trabajo aprobados y desempeñar sus funciones en forma constante y sostenida,

Tomando nota de que la Dependencia Común de Inspección, después de un minucioso examen de la situación del Instituto, recomendó en su informe de 1990 (JI4/REP/90/4) que se incluyeran ocho puestos permanentes en el presupuesto ordinario a fin de eliminar la incertidumbre que surgía cada año acerca del presupuesto del Instituto y reducir su necesidad de depender de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Teniendo en cuenta que la política del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de desalentar la financiación de puestos básicos en instituciones como el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación y teniendo en cuenta también que en la actualidad el Programa presta asistencia a un proyecto preparatorio encaminado a mejorar la capacidad operacional en materia de investigación, sistemas de redes y capacitación de corto plazo, servicios de asesoramiento y de consultores y auditorías de gestión,

Elogiando a los Estados miembros que han redoblado sus esfuerzos para cumplir regularmente sus obligaciones con el Instituto mediante el pago de sus cuotas anuales,

Tomando nota con reconocimiento de que los recursos puestos a disposición del Instituto, es decir, el subsidio para los cuatro puestos del cuadro orgánico para 1991-1993 han sido bien aprovechados y que los recientes progresos en lo que respecta a la revitalización del Instituto y la mejora de su capacidad de ejecución no se habrían alcanzado si no se hubiera contado con esos recursos,

Observando con interés los excelentes resultados de las iniciativas para generar ingresos independientes por diversos medios y formular proyectos operacionales que permitan recaudar fondos de fuentes bilaterales diversificadas y otros organismos donantes,

Convencido de que con la ampliación de sus esferas de actividad para incluir temas relacionados con la gestión del desarrollo en general, el Instituto desempeñará en el futuro un papel aún más importante en la promoción del desarrollo sostenido de Africa,

Considerando que el Instituto es la única institución regional bilingüe de su género en Africa y tiene una destacada trayectoria en la prestación de servicios de capacitación y de investigación a los países africanos en la esfera del desarrollo económico y la planificación,

Considerando asimismo que los Estados miembros y sus organizaciones intergubernamentales solicitan cada vez más los servicios del Instituto, particularmente programas de capacitación especializados,

/...

Considerando asimismo que las instituciones de contraparte de las Naciones Unidas en otras regiones han contado con puestos con cargo al presupuesto ordinario,

Consciente de la urgencia de estabilizar la financiación de los puestos básicos en el Instituto,

1. Hace un llamamiento urgente a la Asamblea General para que convierta la subvención al Instituto en puestos de plantilla del cuadro orgánico con cargo al presupuesto ordinario, tal como se prevé en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 de la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas;

2. Hace asimismo un llamamiento a la Asamblea General para que proporcione otros tipos de recursos para la ejecución de programas, como se solicita en el componente relativo al Instituto incluido en el proyecto de presupuesto por programas de la Comisión para el bienio 1994-1995;

3. Insta a los Estados miembros a que, en la Quinta Comisión de la Asamblea General y en otros foros pertinentes, apoyen los cuatro puestos de plantilla del cuadro orgánico para el Instituto solicitados como mínimo en el presupuesto por programas de la Comisión para el bienio 1994-1995;

4. Pide a los Estados miembros que sigan apoyando al Instituto mediante el pago de sus cuotas y la mayor utilización de los diferentes servicios que ofrece;

5. Insta al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África y al personal directivo del Instituto a que perseveren en sus esfuerzos por movilizar recursos de fuentes extrapresupuestarias y otros recursos complementarios a fin de que el Instituto pueda llevar a cabo sus programas ampliados.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

1. Comisión Económica para Europa

Decisión B (48). Actividades de la Comisión encaminadas a prestar asistencia a los países de la región durante la transición a una economía de mercado y a su integración en la economía europea y la economía mundial

6. La Comisión recordó las resoluciones 47/187 y 47/171 de la Asamblea General y reafirmó la utilidad del programa de actividades de la Comisión Económica para Europa destinado a prestar asistencia a los países en transición. Tenía conciencia de las dificultades que encaraban esos países para financiar la organización de esas actividades y su participación en ellas. Habida cuenta de los escasos recursos disponibles en el presupuesto ordinario, la Comisión invitó a los países, las organizaciones y los donantes del sector privado a que aportaran contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas y la

/...

Comisión Económica para Europa para financiar las actividades relativas al proceso de transición. Habida cuenta de las condiciones políticas y económicas imperantes subrayó la importancia de los esfuerzos, encaminados a mejorar el acceso de los productos de los países en transición a los mercados internacionales, fortalecer su capacidad económica y reforzar su reforma estructural. Se pidió al Secretario Ejecutivo que proporcionara al Secretario General información sobre los trabajos de la CEPE en esta esfera a fin de que éste la incluyera en sus informes a la Asamblea sobre la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la solución de los problemas que enfrentaban las economías en transición, incluidas las dificultades de su integración en la economía mundial, y las medidas que podían tomarse en apoyo de la privatización. Se pidió también al Secretario Ejecutivo que, teniendo en cuenta las deliberaciones de la Asamblea sobre los informes mencionados presentara propuestas sobre la diversificación de las actividades de la CEPE para prestar asistencia a los países en transición.

Decisión C (48). Cooperación económica en el Mediterráneo habida cuenta del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa

7. Reconociendo que el fortalecimiento de la cooperación económica entre los Estados miembros de la CEPE contribuía a promover la estabilidad en la región del Mediterráneo y consciente de la necesidad de desarrollar esa cooperación teniendo en cuenta el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Carta de París y el Documento de Helsinki de 1992 titulado "El desafío del cambio", la Comisión acogió con beneplácito la Declaración en la Cumbre de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa en que se reconocía que los cambios en Europa eran pertinentes para la región del Mediterráneo y que los acontecimientos económicos, sociales, políticos y en materia de seguridad en esa región tendrían repercusiones en Europa. La Comisión subrayó la necesidad de hacer esfuerzos especiales para proteger los ecosistemas del Mediterráneo. Exhortó al Secretario Ejecutivo a que siguiera realizando estudios sobre cooperación económica en el Mediterráneo orientados hacia la acción. Expresó satisfacción por las actividades de los tres centros de transporte de la región del Mediterráneo y recordó que la CEPA y la CEPE habían colaborado en la evaluación de estudios sobre un vínculo permanente a través del Estrecho de Gibraltar. La Comisión acogió con agrado los resultados del Seminario de las Oficinas de Estadística de los países del Mediterráneo (sobre estadísticas del medio ambiente, el turismo y la inmigración) y tomó nota de los resultados de la reunión de expertos en problemas de asentamientos humanos en Europa meridional sobre el diseño y la arquitectura urbanos y su relación con el clima mediterráneo y el desarrollo sostenible, en la que se subrayó la necesidad de realizar actividades complementarias apropiadas en esas esferas. Se pidió al Secretario Ejecutivo que siguiera facilitando las consultas sobre el Programa de asistencia técnica ambiental del Mediterráneo y el Programa Especial de Acción del Mediterráneo con miras a fortalecer aún más la ordenación y el desarrollo del medio ambiente en la región del Mediterráneo.

Decisión D (48). Labor de la Comisión y actividades futuras

8. Consciente de la importancia de la CEPE como instrumento para la aplicación de los principios y el logro de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas en el plano regional, la Comisión recordó su mandato de emprender actividades encaminadas a facilitar la acción concertada para la reconstrucción económica de Europa y participar en ellas, y dirigió un llamamiento a otros órganos económicos internacionales pertinentes para que consideraran la posibilidad de aportar contribuciones a esos efectos. La Comisión pidió a sus órganos subsidiarios que tuvieran en cuenta las disposiciones de los documentos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa en que se instaba a la adopción de medidas multilaterales en el marco de la Comisión Económica para Europa y los invitó a que contribuyeran a las actividades complementarias del Foro Económico de la Conferencia en asuntos de la competencia de la CEPE en los que pudiera prestar servicios especializados y hacer valer su experiencia. La Comisión aprobó su programa de trabajo para 1993-1994 y, en principio, hizo suyo el programa de trabajo para 1993-1997, con sujeción a su examen en su 49º período de sesiones. A la luz de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, en particular la resolución 47/166 de la Asamblea General relativa a la cooperación y la asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación, la Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que presentara al Secretario General información sobre los trabajos pertinentes de la CEPE para incluirla en los informes que sometería a la Asamblea, e invitó a sus órganos subsidiarios a que consideraran actividades que pudieran contribuir a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea y medidas que contribuyeran a los programas mundiales de las Naciones Unidas, incluidas las conferencias mundiales y los años internacionales celebrados recientemente o previstos para el futuro.

Decisión E (48). Aportación de recursos suficientes para la prestación de servicios en los sectores prioritarios y otros sectores de la Comisión Económica para Europa

9. Consciente de que la eficiencia y la eficacia de la CEPE dependían del suministro confiable de recursos, tanto financieros como humanos, incluidos los servicios de personal altamente calificado, y consciente de que el aumento del número de sus miembros había ampliado sus actividades y aumentado la demanda de sus recursos, ya utilizados al máximo, la Comisión expresó preocupación porque las vacantes existentes en el cuadro orgánico obstaculizaban gravemente los trabajos técnicos y prácticos de importancia para los Estados miembros, así como la capacidad de la secretaría de responder a las necesidades cada vez mayores de los países en transición. La Comisión también expresó preocupación por las dificultades de procedimiento con que se había tropezado en la contratación de personal calificado y reafirmó la importancia que atribuían los Estados miembros a la adopción de medidas urgentes para proporcionar los recursos necesarios para mantener la eficiencia y eficacia de la CEPE. La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que señalara esa decisión a la atención del Secretario General.

Decisión F (48). Cooperación en la esfera del medio ambiente y el desarrollo sostenible

10. Consciente de la importancia del desarrollo sostenible para toda la comunidad mundial y, en particular, para los miembros de la Comisión, y, tomando nota de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y las disposiciones del Programa 21 relativas a las comisiones regionales, la Comisión reiteró que una de sus prioridades era la cooperación en la esfera del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Exhortó a sus órganos subsidiarios a que promovieran el desarrollo sostenible como uno de los principios rectores de todas sus actividades en esa esfera y para que en sus programas de trabajo tuvieran en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia y elaboraran propuestas para la adopción de medidas que consideraran apropiadas. Tal como se proponía en el Programa 21, La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que estudiara la posibilidad de organizar una conferencia regional sobre el transporte y el medio ambiente. Exhortó a los Estados miembros y a la Comunidad Europea a que se adhirieran a los convenios o convenciones de la CEPE sobre el medio ambiente y alentó a los asesores superiores sobre problemas ambientales e hídricos a que examinaran las medidas de aplicación y de verificación de esos convenios o convenciones y de sus protocolos. La Comisión tomó nota de los progresos realizados en el proyecto Eficiencia Energética 2000, en particular el establecimiento de zonas de demostración del uso eficiente de energía, y alentó a que se siguiera promoviendo el intercambio y la cooperación en materia de tecnologías y métodos de gestión ecológicamente racionales y que utilizaran la energía eficientemente, en particular en los países en transición.

Decisión G (48). Cooperación en la esfera del transporte

11. Consciente de los problemas que tienen los países en transición para desarrollar mecanismos de mercado en la esfera del transporte, y subrayando la importancia de contar con una red eficiente de infraestructuras de transporte para el desarrollo de las economías de esos países, la Comisión reafirmó su convicción de que la CEPE desempeñaba una función destacada en la cooperación regional en materia de transporte y alentó a la secretaría a que determinara los elementos que habrían de incluirse en una carta europea de transporte. También hizo suya la decisión de celebrar una semana europea de seguridad en las carreteras en 1995. La Comisión apoyó la labor de actualización y ampliación de convenios o convenciones existentes de la CEPE en materia de transporte y acogió con beneplácito el aumento del número de partes contratantes en los acuerdos y convenios o convenciones de la CEPE e invitó a los gobiernos que aún no se hubiesen adherido a ellos a que consideraran la posibilidad de hacerlo. También subrayó la importancia de un sistema coherente de redes de infraestructura de transporte en Europa. La Comisión tomó nota de los resultados del seminario sobre los efectos del aumento de las dimensiones de las unidades de carga en el transporte combinado y subrayó la necesidad de armonizar más las disposiciones internacionales para el transporte de mercaderías peligrosas.

Decisión H (48). La cooperación y el desarrollo sostenible en la industria química

12. Refiriéndose a los capítulos del Programa 21 de la CNUMAD relativos al fomento de una producción limpia y de la responsabilidad empresarial con el fin de alcanzar un desarrollo industrial sostenible, la Comisión tomó nota con interés de las conclusiones aprobadas en la Reunión de Alto Nivel sobre la Cooperación y el Desarrollo Sostenible en la Industria Química y expresó su satisfacción por los esfuerzos realizados conjuntamente por los gobiernos, la industria privada y las organizaciones internacionales para promover el desarrollo sostenible de esa industria. También subrayó la importancia de las actividades complementarias de esa reunión, sobre el tema "Industria química - desarrollo ecológico y económico sostenibles", e invitó al Grupo de Trabajo sobre la Industria Química a que colaborara con los demás órganos subsidiarios principales para alcanzar la meta del desarrollo sostenible en la región de la CEPE.

Decisión I (48). Presentación de informes de los órganos subsidiarios a la Comisión

13. Subrayando la necesidad de asegurar una corriente adecuada de información entre la Comisión y sus órganos subsidiarios, así como la necesidad de aumentar la comparabilidad de datos con el fin de tratar adecuadamente las cuestiones intersectoriales, la Comisión adoptó una decisión sobre el calendario de reuniones de sus órganos subsidiarios y el formato y el contenido de los informes de esos órganos.

Decisión J (48). Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del accidente de la planta de energía nuclear de Chernobyl

14. Recordando la resolución 47/165 de la Asamblea General y la resolución 1992/38 del Consejo Económico y Social, la Comisión expresó su profunda preocupación ante los efectos que seguía teniendo la catástrofe de Chernobyl en las vidas y la salud de la población, especialmente de los niños, en las zonas afectadas. Consciente de la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación internacional para mitigar y reducir a un mínimo las consecuencias radiológicas, sanitarias, socioeconómicas, psicológicas y ambientales del desastre de Chernobyl, así como sus efectos a largo plazo, la Comisión reconoció la importancia de seguir prestando asistencia a los países afectados por el accidente. Exhortó a los órganos subsidiarios a que consideraran la posibilidad de participar en esta labor teniendo en cuenta las actividades de otras organizaciones internacionales. Pidió al Secretario Ejecutivo que estudiara la posibilidad de suministrar servicios de expertos en proyectos encaminados a reducir al máximo las consecuencias del accidente y colaborara en el examen analítico de las actividades de las Naciones Unidas relativas a este tema que haría el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/165 de la Asamblea.

Decisión K (48). Contribución de la CEPE a los trabajos preparatorios de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995

15. Recordando las diversas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y las resoluciones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativas a la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y la convocación de una Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, la Comisión decidió convocar, para fines de 1994, una reunión preparatoria regional de Europa en relación con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Invitó a los Gobiernos y a las organizaciones de la región a participar activamente en los preparativos de esa reunión y pidió al Secretario Ejecutivo que preparara una lista de las organizaciones no gubernamentales a las que se podría elegir para que participaran de conformidad con la definición de elegibilidad utilizada para la Conferencia Mundial. La Comisión esbozó el programa de la reunión, preparatoria y pidió al Secretario Ejecutivo que procediera a organizar la reunión siempre y cuando se dispusiera de recursos suficientes en efectivo y en especie. Invitó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de aportar fondos a esos efectos.

Decisión L (48). Preparativos y organización del período de sesiones anual

16. La Comisión adoptó decisiones sobre el método para preparar su período de sesiones anual y sobre la estructura y el contenido de los debates que se celebrarían en esa oportunidad.

Decisión M (48). Enmienda al Reglamento de la CEPE

17. De conformidad con el párrafo 15 de su mandato y el artículo No. 55 del reglamento, y subrayando el reciente aumento del número de sus miembros, así como la importancia de las reformas económicas y políticas que se llevaban a cabo en los países miembros, la Comisión decidió enmendar su reglamento y pidió al Secretario Ejecutivo que informara al Consejo Económico y Social al respecto.

2. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

18. En su resolución 49/3, relativa a la Declaración de Teherán sobre el fortalecimiento de la cooperación regional en favor de una industrialización impulsada por la tecnología en Asia y el Pacífico, la Comisión recordó la Declaración de Beijing sobre la cooperación económica regional y reiteró la necesidad apremiante de que el desarrollo cobrase impulso en todos los países de la región. Para aumentar el dinamismo económico global de la región sobre la base del fortalecimiento de la cooperación regional y subregional y la incorporación a la economía mundial de los países menos adelantados, los países insulares en desarrollo y los países con economías en transición que se encontraban en situación desventajosa en la región, sería necesario ampliar el comercio, aumentar las inversiones y fortalecer la capacidad nacional. Se invitó a todos los órganos y organismos especializados pertinentes de las

/...

Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de carácter regional y subregional, los organismos multilaterales de financiación, los organismos de ayuda bilateral y los gobiernos donantes, a que prestasen asistencia técnica y financiera a esos países con miras a alcanzar los objetivos de la Declaración de Teherán y la Estrategia y el Plan de Acción Regionales. La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que movilizase recursos para poner en práctica las recomendaciones formuladas en la Reunión de Ministros de Industria y Tecnología, en la Declaración de Teherán y en la Estrategia y el Plan de Acción Regionales. Le pidió asimismo que le presentase un informe en su 51º período de sesiones y en períodos de sesiones ulteriores, y que convocase en 1996 a una conferencia regional de funcionarios superiores, representantes de órganos y organismos interesados de las Naciones Unidas y de otras organizaciones pertinentes y del sector privado con miras a examinar y evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones de la Reunión de Ministros de Industria y Tecnología, la Declaración de Teherán y la Estrategia y el Plan de Acción Regionales. Le pidió por último que le informase sobre la citada conferencia en su 53º período de sesiones que se celebraría en 1997.

19. En su resolución 49/1, relativa a la ejecución del programa de acción para la cooperación económica regional en la esfera del comercio y las inversiones, la Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a los recursos financieros disponibles, asignase prioridad a las actividades de la secretaría para ejecutar el programa de acción para la cooperación económica regional en la esfera del comercio y las inversiones, incluidos aspectos tales como el examen y el análisis de las tendencias regionales del comercio, el afianzamiento de la Red Regional de Información para el Comercio y la cooperación entre las instituciones de investigación vinculadas al comercio, así como el fortalecimiento de la capacidad nacional en lo relativo a la garantía de la calidad, las inversiones extranjeras directas por sectores y el análisis de las políticas relativas a esas inversiones, el establecimiento de un servicio regional de información y fomento de las inversiones, el desarrollo de empresas pequeñas y medianas orientadas hacia la exportación, la solución de problemas ambientales relacionados con el comercio y las inversiones, la prestación de asistencia en sectores concretos a las economías en transición que se encontraban en situación desventajosa; y, finalmente, la cooperación interregional en la esfera del comercio y las inversiones. En este contexto, se instó a todos los miembros y miembros asociados a apoyar la ejecución del programa de acción para la cooperación económica regional en la esfera del comercio y las inversiones y a participar en esa tarea. Se invitó al Banco Asiático de Desarrollo, al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y a los organismos y organizaciones interesados del sistema de las Naciones Unidas, así como a los países donantes que prestan ayuda bilateral y a los miembros y miembros asociados de la Comisión, a que colaborasen activamente con la secretaría para poner en práctica el programa de acción para la cooperación económica regional en la esfera del comercio y las inversiones. A partir del 50º período de sesiones, el Secretario Ejecutivo informará anualmente a la Comisión sobre los progresos hechos en la ejecución del programa de acción.

20. En su resolución 49/10, relativa al fortalecimiento de las actividades operacionales de la CESPAP, la Comisión reafirmó que era indispensable que la reestructuración y revitalización del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas incluyera disposiciones para

/...

fortalecer a las comisiones regionales del Consejo Económico y Social a fin de que pudieran satisfacer las necesidades de desarrollo de sus regiones respectivas. La Comisión hizo hincapié en que se debería aprovechar al máximo la experiencia adquirida por las comisiones regionales en la ejecución de actividades operacionales con miras a estimular aún más el crecimiento de los países en desarrollo que eran miembros o miembros asociados de la CESPAP. La Comisión exhortó a todas las partes interesadas a que promoviesen la eficiencia y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en el plano regional adoptando un enfoque cabalmente coordinado para atender a las necesidades de los países en desarrollo de Asia y el Pacífico. La Comisión pidió que se mejorase la coordinación de las actividades operacionales entre las distintas organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados bajo la dirección de la CESPAP, habida cuenta de las ventajas relativas de la CESPAP en esferas tales como la recolección de información, el seguimiento de la evolución económica y el fomento de la cooperación con los gobiernos miembros y entre ellos, incluida la cooperación técnica. La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que, tras celebrar consultas con las organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas y de los organismos que realizan actividades operacionales en la región de Asia y el Pacífico, le presentase en su 50º período de sesiones un informe sobre los medios de poner en práctica a nivel regional las decisiones adoptadas al respecto por la Asamblea General o las novedades en esa esfera. La Comisión decidió que incluiría el tema del fortalecimiento de la coordinación de las actividades operacionales regionales en el programa de su 50º período de sesiones y de tanto en tanto en el de períodos de sesiones subsiguientes.

21. En su resolución 49/8, relativa al fortalecimiento de la asistencia a los países menos adelantados, la Comisión reafirmó la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la cual los Estados Miembros de las Naciones Unidas hacían hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de aplicar el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, y tomó nota de que en su resolución 48/2, de 23 de abril de 1992, relativa a la reorganización de la estructura de conferencias de la Comisión había establecido un órgano especial encargado de los países en desarrollo menos adelantados y sin litoral, con miras a acelerar el desarrollo de esos países en el marco del mencionado Programa de Acción. Pese a reconocer que los países menos adelantados tenían la responsabilidad primordial de promover su propio desarrollo adoptando políticas nacionales apropiadas, la Comisión expresó su inquietud por los problemas que enfrentaban esos países en el contexto del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para 1990. Instó a los gobiernos miembros y a organizaciones internacionales y multilaterales a que continuasen prestando especial atención a los problemas especiales de los países menos adelantados y proporcionasen toda la asistencia posible para apoyar las actividades de desarrollo de esos países al aplicar el Programa de Acción para el decenio de 1990, en particular en los preparativos para el examen regional de mitad de período que haría a principios de 1995 el Órgano Especial encargado de los países en desarrollo menos adelantados y sin litoral. La Comisión pidió a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que adoptase medidas complementarias en relación con el estudio de viabilidad para la creación de un centro de investigación sobre los países menos adelantados en Dhaka. También pidió a su secretaría que reforzase sus programas con miras

atender a las necesidades especiales de los países menos adelantados de la región, y responder a sus inquietudes, y que le informase sobre la aplicación de la resolución en su 50º período de sesiones.

22. En su resolución 49/9, relativa a la erradicación de enfermedades evitables en la región de Asia y el Pacífico como parte integral del desarrollo social y económico, la Comisión apoyó los esfuerzos de la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones internacionales, así como los gobiernos nacionales y las organizaciones no gubernamentales, para erradicar o reducir significativamente las enfermedades evitables en la región. La Comisión instó a los Estados miembros a que adoptasen todas las medidas necesarias para lograr el objetivo de la Organización Mundial de la Salud de erradicar la poliomielitis en la región para el año 2000 o antes. Les instó también a que coordinasen las medidas para impedir que se extendiese el SIDA y otras enfermedades que se transmiten por la vía sexual, proporcionando, entre otras cosas, información y educación en la esfera de la salud, promoviendo la responsabilidad, la nutrición y la higiene y desalentando actividades que atentan contra la salud, tales como el uso del tabaco y el alcohol o el uso indebido de estupefacientes. La Comisión exhortó a los Estados miembros, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales para que asignasen alta prioridad a la atención médica preventiva en sus planes de desarrollo económico y social, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Social para la región de la CESPAP hasta el año 2000 y años futuros. La Comisión invitó a la Organización Mundial de la Salud a que, en la reunión ministerial que convocaría la CESPAP en 1994 para examinar la aplicación de la Estrategia, presentara un informe sobre los progresos alcanzados en la erradicación de las enfermedades evitables en la región y pidió al Secretario Ejecutivo que colaborase con la Organización Mundial de la Salud para facilitar la presentación de ese informe.

23. En su resolución 49/6, en la que proclamó el período 1993-2002 Decenio de los Discapacitados de la Región de Asia y el Pacífico y aprobó un Programa de Acción, la Comisión acogió con beneplácito la firma de la proclamación y la creación de un fondo fiduciario para el Decenio, en virtud de la resolución 48/3 de la Comisión, al que contribuirían generosamente los Gobiernos de Australia, China, Hong Kong y la República de Corea. Al aprobar el Programa de Acción para el Decenio de los Discapacitados de la Región de Asia y el Pacífico 1993-2002, la Comisión instó a todos los gobiernos de la región de la CESPAP a que reafirmasen su determinación de garantizar la participación plena y la igualdad de las personas discapacitadas en la región de Asia y el Pacífico suscribiendo la proclamación en los niveles más altos de gobierno. Exhortó asimismo a los gobiernos, a los organismos donantes y al sector privado a que contribuyesen al fondo fiduciario para el Decenio a fin de garantizar el éxito del Programa de Acción. La Comisión invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos y organismos interesados de las Naciones Unidas a que, en estrecha cooperación con la CESPAP, aumentasen su asistencia para el fortalecimiento de la capacidad nacional y la aplicación efectiva del Programa de Acción. La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con todos los órganos y organismos interesados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, prestase especial atención al fomento de actividades regionales encaminadas a apoyar la puesta en práctica del Programa de Acción para promover la

participación plena y la igualdad de los discapacitados en la región de Asia y el Pacífico. Pidió también que en el programa de la reunión regional de nivel ministerial convocada para 1994, en preparación de la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social que se celebraría en 1995, se incluyese un tema relativo a los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción para el Decenio de los Discapacitados de la Región de Asia y el Pacífico, en relación con el cual se suministraría información sobre los países firmantes de la proclamación.

24. En su resolución 49/7, relativa a la aplicación en la región de Asia y el Pacífico, de las decisiones adoptadas por la Asamblea General acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido el Programa 21, la Comisión acogió con beneplácito la cooperación y la coordinación entre los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones ambientales por conducto de mecanismos tales como el Comité Interinstitucional sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, el Equipo de Tareas Interinstitucional de Recursos Hídricos para Asia y el Pacífico y el Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Rural integrado para Asia y el Pacífico. La Comisión expresó su satisfacción por la elaboración de un plan de acción regional para el desarrollo sostenible de conformidad con las recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel sobre el Desarrollo Ecológicamente Racional y Sostenible en Asia y el Pacífico, que se había celebrado en Kuala Lumpur del 15 al 19 de febrero de 1993. La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que se definieran con claridad las dimensiones regionales del Programa 21, teniendo en cuenta el deseo de la región de Asia y el Pacífico, expresado en la Estrategia Regional de Desarrollo ecológicamente racional y sostenible, de que se intensificaran los esfuerzos a nivel nacional, regional y subregional por integrar las cuestiones ambientales en la planificación y los procesos del desarrollo, con miras a proteger y mejorar la calidad del medio ambiente y ejecutar políticas y medidas apropiadas de desarrollo y ordenación de los recursos naturales. La Comisión recomendó que la Asamblea General reforzase la capacidad técnica de su secretaría para que pudiera desempeñar el papel directivo que le correspondía en el sistema de las Naciones Unidas en lo que se refería a la coordinación de las actividades regionales y subregionales para la aplicación del Programa 21. Recomendó asimismo que, cuando procediera, se iniciasen los preparativos regionales para formular una convención internacional contra la desertificación y pidió a miembros y miembros asociados de la Comisión que aunasen sus esfuerzos para contribuir a ese fin. La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que tratase de obtener la cooperación y la participación de organizaciones subregionales como el Consejo de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Organización de Cooperación Económica, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y otras organizaciones a fin de promover la puesta en práctica del Programa 21, y que solicitase el apoyo de países donantes para proyectos y programas que contribuyesen a la aplicación del Programa 21 destinando para ello una buena parte de los recursos extrapresupuestarios asignados a la secretaría. Le pidió también que procurase para este fin la cooperación de otros organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en la región de Asia y el Pacífico. La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que convocase en 1995 una reunión de nivel ministerial sobre el medio ambiente y el desarrollo en la que se discutirían temas relativos al medio ambiente, incluida

la aplicación del Programa 21, y que le presentase en su 50º período de sesiones un informe sobre los planes concretos para la puesta en práctica del Programa 21 en la región.

3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

25. Los períodos de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se celebran cada dos años; en consecuencia, durante el período que se examina no se celebró ningún período de sesiones.

26. La actividad más importante de la Comisión durante este período fue la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo, que se celebró en México, D.F., del 29 de abril al 4 de mayo de 1993. Esta conferencia fue patrocinada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE).

27. En la Conferencia Regional, organizada como reunión preparatoria de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que se celebraría en El Cairo en septiembre de 1994, se tomó nota de la aprobación por los miembros latinoamericanos y del Caribe de la CEPAL de una declaración titulada "Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo" (CRP.SEG/1 Add.1/Rev.2). En el consenso, aprobado como contribución de América Latina y el Caribe a los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, se expone de manera explícita la postura coordinada de la región respecto de las principales cuestiones relativas al desarrollo económico y social y la situación demográfica, vinculando esos temas oportunamente con el desarrollo ecológicamente sostenible, la migración, la igualdad de la mujer y la justicia social.

28. Teniendo en cuenta las recomendaciones y las propuestas que figuran en el consenso, la Conferencia decidió promover la formulación de un plan de acción regional de población y desarrollo (resolución 1, Rev. 1) y aprobó una resolución sobre la condición de observador de los miembros asociados de las comisiones regionales en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (resolución 2).

4. Comisión Económica para África

29. La Conferencia de Ministros africanos encargados de la planificación y el desarrollo económicos también aprobó las siguientes resoluciones:

Resolución 742 (XXVIII). Objetivos estratégicos para el desarrollo económico de África en el decenio de 1990

30. La Conferencia de Ministros acogió con agrado el documento "Objetivos estratégicos para el desarrollo económico de África en el decenio de 1990" preparado y elaborado por la Comisión Económica para África (CEPA) como una síntesis en que se reafirman y actualizan las estrategias de larga data de

Africa, en el espíritu del tema central del 28º período de sesiones de la Comisión/19ª Reunión de la Conferencia de Ministros, titulado "La entrada de Africa en el siglo XXI".

Resolución 743 (XXVIII). Aplicación del Tratado de Abuja para la creación de la Comunidad Económica Africana

31. La Conferencia de Ministros reafirmó su compromiso con el Tratado de Abuja y con la efectiva creación de la Comunidad Económica Africana, tomó nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados por la secretaría conjunta de la Organización de la Unidad Africana, la Comisión Económica para Africa y el Banco Africano de Desarrollo en favor de la creación de la Comunidad Económica Africana y exhortó a los Estados miembros a acelerar la ratificación del Tratado de Abuja y sus protocolos anexos, y a lograr su inmediata entrada en vigor.

Resolución 744 (XXVIII). Estrategias de Africa para la aplicación del Programa 21

32. La Conferencia de Ministros aprobó las Estrategias de Africa para la aplicación del Programa 21, exhortó a los Estados miembros a que incorporaran el mayor número posible de las Estrategias en la formulación de sus propias estrategias nacionales y asimismo exhortó a los Estados miembros a establecer o fortalecer los mecanismos para la movilización de recursos a escalas nacional, subregional y regional con miras a la aplicación de las Estrategias.

Resolución 745 (XXVIII). Fortalecimiento y racionalización de los Centros multinacionales de programación y operaciones de la Comisión Económica para Africa

33. La Conferencia de Ministros, entre otras cosas, reiteró su llamamiento de 1991 a la Asamblea General para que financiara nuevos puestos en los Centros multinacionales de programación y operaciones tanto en la categoría de servicios generales como en la del cuadro orgánico, y suministrara nuevos recursos financieros. También solicitó al Secretario Ejecutivo que presentara a la brevedad a la Conferencia de Ministros un programa destinado a fortalecer y racionalizar los mencionados Centros.

Resolución 746 (XXVIII). Programa de desarrollo humano para Africa en el decenio de 1990

34. La Conferencia de Ministros hizo suyo el Programa de desarrollo humano para Africa en el decenio de 1990, e instó a los gobiernos africanos a que concedieran prioridad al mejoramiento de las condiciones de desarrollo humano mediante la aplicación de una estrategia amplia e integrada de desarrollo y transformación estructural, en la que las preocupaciones y medidas en materia de desarrollo humano constituyeran el aspecto fundamental, tal como se enuncia en el Programa de desarrollo humano para Africa en el decenio de 1990.

Resolución 747 (XXVIII). Programa estratégico para la gestión del desarrollo en Africa en el decenio de 1990

35. La Conferencia de Ministros hizo suyo y aprobó el Programa estratégico para la gestión del desarrollo en Africa en el decenio de 1990, recomendó a los gobiernos africanos, así como a las organizaciones y asociaciones regionales e internacionales, que utilizaran el Programa estratégico como una guía para la acción en sus esfuerzos por mejorar las capacidades de gestión del desarrollo en Africa en el decenio de 1990 y pidió al Secretario Ejecutivo de la Comisión que coordinara y supervisara las actividades relacionadas con la aplicación del Programa estratégico y que presentara regularmente a la Conferencia un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa.

Resolución 748 (XXVIII). Población, familia y desarrollo sostenible

36. La Conferencia de Ministros aprobó la Declaración de las organizaciones no gubernamentales, reunidas en Dakar, sobre población, familia y desarrollo sostenible. Pidió a los gobiernos africanos que utilizaran la Declaración como guía en todas las actividades preparatorias para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y que velaran por que sus delegaciones a la Conferencia Internacional y a futuras reuniones de la Comisión de Población de las Naciones Unidas la utilizaran como un documento de consultas para garantizar el examen adecuado de los intereses prioritarios de Africa en las actividades de población. La Conferencia de Ministros también invitó al Fondo de Población de las Naciones Unidas a que incrementara su asistencia a los programas nacionales y regionales de población en Africa.

Resolución 750 (XXVIII). Año Internacional de la Familia

37. La Conferencia de Ministros reafirmó el papel de la familia africana como unidad natural y fundamental de la sociedad; como recurso vital para la transformación y el desarrollo constructivos; como la primera y última unidad de la sociedad que resulta afectada por las decisiones y las políticas en materia de planificación y desarrollo económicos, transformaciones socioculturales y políticas, cuestiones de población, educación, salud, nutrición, vivienda, saneamiento, medio ambiente y otras cuestiones vinculadas con el desarrollo.

Resolución 751 (XXVIII). Preparación de Africa en el examen de mitad de período de la Cuarta Convención de Lomé

38. La Conferencia de Ministros exhortó a los países africanos a adoptar sólidas posiciones comunes sólidas respecto de las cuestiones fundamentales que serán objeto del próximo examen de mitad de período de la Cuarta Convención de Lomé, con el objetivo de ampliar las exportaciones de los países africanos a la Comunidad Europea.

Resolución 753 (XXVIII). La mujer en el desarrollo, la Reunión Preparatoria para la región de Africa (1994) de la Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (1995)

39. La Conferencia de Ministros exhortó a las secretarías de la Comisión Económica para Africa y de la Organización de la Unidad Africana, así como a la Mesa del Comité Coordinador Africano, a colaborar estrechamente en los preparativos de la Quinta Conferencia Regional (1994) encargada de examinar y evaluar las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, con miras a ayudar a definir el Plan de Acción para Africa, para su consideración en la plataforma de acción mundial que se expondrá en Beijing en 1995. La Conferencia de Ministros instó a los Estados miembros de la Comisión a que iniciaran campañas apropiadas de información y comunicación a nivel nacional que armonizaran con las estrategias subregionales y regionales, a fin de sensibilizar a los diversos grupos interesados de la región y elevar su nivel de conciencia, y aprobó el programa y la guía temática de la Quinta Conferencia Regional sobre la Mujer.

Resolución 754 (XXVIII). Racionalización y armonización de las instituciones patrocinadas por la Comisión Económica para Africa de las Naciones Unidas

40. La Conferencia de Ministros exhortó al Banco Africano de Desarrollo a que apoyase el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones patrocinadas por la Comisión y a que examinase favorablemente la adjudicación de servicios de asesoramiento y de subcontratación a esas instituciones. La Conferencia de Ministros también exhortó a la Comisión Europea y al Secretario Ejecutivo del Grupo de Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico a que examinasen favorablemente las propuestas de proyectos de las instituciones patrocinadas por la Comisión en el marco de la Cuarta Convención de Lomé.

Resolución 755 (XXVIII). Centro Africano de Aplicaciones Meteorológicas para el Desarrollo

41. La Conferencia de Ministros exhortó a los Estados miembros que aún no lo hubieran hecho a que ratificaran la creación del Centro Africano de Aplicaciones Meteorológicas para el Desarrollo y cumplieran con sus obligaciones financieras. Pidió al Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que fortalecieran su apoyo al Centro mediante la movilización de los recursos financieros, científicos y técnicos necesarios para la aplicación de los programas de investigación y otros programas del Centro.

Resolución 756 (XXVIII). Fortalecimiento del Grupo Multidisciplinario de Asesores Regionales de la Comisión Económica para Africa

42. La Conferencia de Ministros, entre otras cosas, exhortó a los Estados miembros a hacer un uso cada vez mayor de los conocimientos técnicos y los recursos disponibles del Grupo Multidisciplinario de Asesores Regionales de la Comisión Económica para Africa en la búsqueda de soluciones duraderas y coherentes para sus problemas de desarrollo socioeconómico.

Resolución 757 (XXVIII). Reestructuración de los mecanismos intergubernamentales de la Comisión

43. La Conferencia de Ministros, habiendo examinado los actuales mecanismos intergubernamentales de la Comisión⁹, decidió que la estructura y el funcionamiento de los mecanismos intergubernamentales de la Comisión fueran los siguientes:

"A. ORGANOS QUE SE ENCARGAN DE LAS CUESTIONES GENERALES DEL DESARROLLO

1. Conferencia de Ministros Africanos encargados de la Planificación y el Desarrollo Económico y Social (la Comisión) y su Comité Técnico Preparatorio Plenario

Con miras a reflejar mejor la labor que realiza y el mandato que cumple, la Conferencia de Ministros encargados de la Planificación y el Desarrollo Económicos pasará a ser la Conferencia de Ministros Africanos encargados de la Planificación y el Desarrollo Económico y Social. La Conferencia se reunirá anualmente. Sus reuniones serán precedidas por las del Comité Técnico Preparatorio Plenario.

Los problemas particulares de los países africanos menos adelantados se tratarán como un tema separado del programa en las reuniones anuales de la Conferencia de Ministros Africanos encargados de la Planificación y el Desarrollo Económico y Social. Por la presente queda abolida la Conferencia de Ministros de los Países Africanos Menos Adelantados.

2. Comités Intergubernamentales de Expertos de los Centros multinacionales de programación y operaciones de la Comisión Económica para Africa

Los cinco comités intergubernamentales de expertos de los Centros multinacionales de programación y operaciones de la Comisión Económica para Africa seguirán reuniéndose cada dos años y presentarán informes a la Conferencia de Ministros Africanos de Comercio, Cooperación Regional e

⁹ Véase el documento E/ECA/CM.19/19.

Integración y a la Comisión, por conducto del Comité Técnico Preparatorio Plenario. Por la presente quedan abolidos los cinco Comités de seguimiento existentes de expertos de los Centros multinacionales de programación y operaciones de la Comisión Económica para África.

B. CONFERENCIAS TEMATICAS DE MINISTROS

1. Conferencia de Ministros Africanos encargados del Desarrollo Humano y su Comité de Expertos

La Conferencia de Ministros Africanos encargados del Desarrollo Humano abordará cuestiones relacionadas con la transformación y el desarrollo sostenibles mediante la aplicación eficaz de las estrategias y programas de desarrollo que tienen por centro a los seres humanos. La Conferencia se reunirá cada cuatro años, y al menos una vez durante el período que abarca el plan de mediano plazo.

La Conferencia tendrá un Comité Ministerial de seguimiento de los 15 que se reunirá cada dos años. El procedimiento para obtener la condición de miembros y el funcionamiento del Comité se establecerán en la primera reunión de la Conferencia.

Esta Conferencia subsume las funciones de los siguientes órganos subsidiarios existentes: la Conferencia de Ministros Africanos encargados de la planificación, el aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos; la Conferencia de Ministros Africanos de Asuntos Sociales; y la Conferencia de rectores, presidentes y directores de instituciones de educación superior en África, que por la presente quedan abolidos.

2. Conferencia de Ministros Africanos encargados del Desarrollo Sostenible y el Medio Ambiente y su Comité de Expertos

La Conferencia abordará los desafíos en materia de desarrollo sostenible y medio ambiente en África, especialmente mediante el fomento de estrategias y programas basados en las relaciones recíprocas entre la agricultura, en particular el suministro de alimentos, el desarrollo de las zonas rurales y los recursos hídricos, la población, el medio ambiente y los asentamientos humanos. La Conferencia se reunirá cada cuatro años, y al menos una vez durante el período que abarca el plan de mediano plazo.

La Conferencia tendrá un Comité Ministerial de seguimiento de los 15, que se reunirá cada dos años. El procedimiento para obtener la condición de miembro y el funcionamiento del Comité se establecerán en la primera reunión de la Conferencia.

Esta Conferencia subsume las funciones de los siguientes órganos subsidiarios existentes: la Conferencia de Ministros Africanos del Medio Ambiente y el Comité Regional Intergubernamental Mixto sobre Asentamientos Humanos y Medio Ambiente, que quedan abolidos por la presente.

3. Conferencia de Ministros Africanos de Hacienda y su Comité Técnico de Expertos

Esta Conferencia seguirá reuniéndose cada dos años.

4. Conferencia de Ministros Africanos de Comercio, Cooperación Regional e Integración y Turismo y su Comité Técnico de Expertos

Esta Conferencia abordará cuestiones relacionadas con el comercio, el turismo y los aspectos institucionales de la cooperación y la integración económica regional. La Conferencia también tratará cuestiones relacionadas con los precios de los productos básicos y las negociaciones sobre comercio mundial. También abordará cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales africanas y las instituciones patrocinadas por la CEPA. La Conferencia se reunirá cada dos años.

Esta Conferencia asumirá las funciones de las actuales Conferencias de Ministros Africanos de Comercio y Turismo, que por la presente quedan abolidas.

5. Conferencia de Ministros Africanos de Transporte y Comunicaciones y su Comité de Expertos

La Conferencia supervisará la ejecución del programa para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Transporte y las Comunicaciones en Africa y seguirá reuniéndose cada dos años.

6. Conferencia de Ministros Africanos de Industria y su Comité de Expertos

La Conferencia seguirá reuniéndose cada dos años y prestará especial atención a la ejecución del programa para el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa.

7. Conferencia de Ministros Africanos encargados del Aprovechamiento y la Utilización de los Recursos Minerales y la Energía y su Comité de Expertos

La Conferencia seguirá reuniéndose cada dos años. En adelante su ámbito se extenderá a las cuestiones energéticas.

C. ORGANOS TECNICOS SUBSIDIARIOS

Los siguientes órganos técnicos subsidiarios presentarán un informe a la Conferencia de Ministros Africanos encargados de la Planificación y el Desarrollo Económico y Social, por conducto del Comité Técnico Preparatorio Plenario:

/...

1. Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Africa

La Conferencia seguirá reuniéndose cada tres años.

2. Conferencia Regional Africana para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

Esta Conferencia se reunirá cada dos años y fomentará el desarrollo y la transferencia de la ciencia y la tecnología. Su mandato comprende el examen de las cuestiones relacionadas con la información científica y técnica. La función del actual Comité Técnico Asesor para el desarrollo de la ciencia y la tecnología nucleares en Africa se incorporará en la Conferencia Regional. Por consiguiente, dicho Comité queda abolido.

3. Conferencia Conjunta de planificadores, estadísticos, demógrafos y especialistas en informática africanos

La Conferencia Conjunta seguirá reuniéndose cada dos años.

4. Comité Coordinador Regional Africano para la Integración de la Mujer en el Desarrollo

El Comité seguirá reuniéndose anualmente."

Resolución 758 (XXVIII). El papel de la cartografía, la teleobservación y los sistemas de información geográfica en el desarrollo sostenible

44. La Conferencia de Ministros alentó a los Estados miembros a participar activamente en la séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, que se celebrará en la República Islámica del Irán en 1997, y en el 17º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, que se celebrará en Ginebra en 1994. Pidió al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa de las Naciones Unidas que, en colaboración con el Centro Regional de Teleobservación de Uagadugú, el Centro Regional de Servicios de Reconocimiento, Levantamiento Cartográfico y Teleobservación, el Centro Regional de Capacitación en Reconocimiento Aeroespacial, la Organización Africana de Cartografía y Teleobservación, el Centro Regional de Teleobservación del Africa Septentrional y la Comisión de Geodesia para Africa intensificara los esfuerzos por coordinar, en beneficio de los Estados miembros, las actividades de los órganos de las Naciones Unidas y de las instituciones mencionadas en la esfera de la cartografía, la teleobservación y los sistemas de información geográfica.

Resolución 759 (XXVIII). Reunión de datos en la esfera de la cartografía y la teleobservación en Africa

45. La Conferencia de Ministros hizo un llamamiento a la Comisión Económica para Africa y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que crearan y fortalecieran los programas nacionales, subregionales y regionales de establecimiento de sistemas de información sobre el medio ambiente y les prestaran apoyo.

Resolución 760 (XXVIII). Programa internacional de levantamiento de mapas hidrogeológicos para Africa y estudio de la cartografía en función del desarrollo

46. La Conferencia de Ministros felicitó a la Organización Africana de Cartografía y Teleobservación por los buenos resultados obtenidos en el cumplimiento de la tarea asignada.

Resolución 762 (XXVIII). Reactivación de la Oficina de la Carretera Transafricana

47. La Conferencia de Ministros decidió que se convocara una reunión de plenipotenciarios antes del mes de octubre de 1993 con miras a examinar, aprobar y firmar el proyecto de constitución de la Oficina de la Carretera Transafricana, que sería presentado posteriormente a los Estados miembros para que lo ratificaran.

Resolución 763 (XXVIII). Aprovechamiento de los recursos humanos de Africa

48. La Conferencia de Ministros hizo un llamamiento a los gobiernos africanos para que hicieran todo lo posible por conceder prioridad al empleo de africanos calificados, especialmente en los sectores del transporte y las comunicaciones, mediante el establecimiento de un conjunto transparente de estímulos orientados a retener dicha mano de obra calificada.

Resolución 764 (XXVIII). Fomento de las industrias de materiales de construcción en Africa

49. La Conferencia de Ministros apoyó la elaboración del programa sobre la industria de materiales de construcción en Africa y pidió que ese programa se ejecutara de inmediato.

Resolución 765 (XXVIII). Promoción del turismo en Africa

50. La Conferencia de Ministros solicitó a la Asamblea General que proporcionara a la Comisión los recursos humanos y financieros adecuados para poder prestar la asistencia necesaria a la expansión continua del turismo en Africa y al mejoramiento de los resultados obtenidos. La Conferencia invitó al Secretario Ejecutivo, al Secretario General de la Organización de la Unidad

Africana y al Presidente del Banco Africano de Desarrollo, así como a otras instituciones de orientación análoga, a que prestaran asistencia a los Estados miembros para movilizar los fondos necesarios para financiar dichos proyectos, mediante la organización de reuniones de mesa redonda con asociados para el desarrollo a nivel subregional hacia fines de 1994.

Resolución 767 (XXVIII). Programa de trabajo y prioridades de la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas

51. El Consejo de Ministros, entre otras cosas, hizo un llamamiento al Secretario General para que, al elaborar su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, prestara especial atención a las necesidades de desarrollo de África, proporcionando a la Comisión los recursos adecuados para poder desempeñar las responsabilidades que le fueron asignadas con arreglo al Plan de Mediano Plazo.

Resolución 769 (XXVIII). Fortalecimiento del papel de la Comisión Económica para África para que asuma la dirección de las tareas conjuntas y la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en África con una perspectiva regional

52. La Conferencia de Ministros, recordando las resoluciones de la Asamblea General 46/235, en la que se propusieron medidas de reestructuración en relación con las comisiones regionales, y 46/151, en la que se estableció el nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, recordando asimismo las resoluciones del Consejo Económico y Social 1992/51 y 1992/52, y alentada por la intención expresada por el Secretario General de fortalecer las comisiones regionales de manera que se conviertan en los instrumentos regionales de un programa único e integrado de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, decidió lo siguiente:

"1. Exhorta al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General a que proporcionen un marco legislativo actualizado para las comisiones regionales en el que se concrete el profundo proceso de reorganización del sistema de las Naciones Unidas, se redistribuyan las responsabilidades entre las instituciones que lo integran y se jerarquice el papel de las comisiones regionales como instrumentos de un programa único de las Naciones Unidas;

2. Exhorta al Secretario General a que fortalezca el Grupo de Trabajo interinstitucional que reúne a los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a las principales organizaciones regionales, con el objetivo de aumentar la eficiencia y la eficacia mediante la adopción de un enfoque plenamente coordinado de la planificación, la asignación de recursos y la ejecución, con miras a satisfacer las necesidades de desarrollo de los países africanos;

3. Insta a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que operan en Africa a que trabajen en estrecha asociación con la Comisión Económica para Africa en el marco del Grupo de Trabajo interinstitucional con miras a supervisar la ejecución del Nuevo Programa;

4. Exhorta al Secretario General a que fortalezca, mediante la adopción de medidas concretas, el papel de la Comisión Económica para Africa como jefe de equipo y coordinador de las actividades del sistema de las Naciones Unidas con perspectiva regional a fin de garantizar una ejecución racional de los objetivos estratégicos para el desarrollo económico de Africa en el marco del Nuevo Programa.

5. Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa que presente, en el 29º período de sesiones de la Comisión/20ª reunión de la Conferencia de Ministros, un informe sobre las decisiones que haya adoptado la Asamblea General respecto de la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, incluidas las medidas concretas adoptadas para fortalecer la Comisión Económica para Africa."

II. LABOR DE LAS COMISIONES REGIONALES

A. Comisión Económica para Europa

53. Los acontecimientos ocurridos el año pasado en Europa estuvieron dominados por las consecuencias de la desintegración en el Este, en particular de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la ex Yugoslavia. El proceso de cambios sin precedentes en la región, que empezó en 1989, no se ha detenido. En un tiempo corto, Europa se ha modificado hasta quedar irreconocible y esto plantea importantes tareas a los países de la región y a la comunidad internacional en su conjunto. Esos acontecimientos han llevado al surgimiento de un importante número de Estados nuevos, la mayor parte de los cuales se ha enfrascado ya en la larga y ardua tarea de la transición a una economía de mercado y la integración en la economía mundial.

54. Al mismo tiempo, las reformas políticas en algunos de esos países se han visto acompañadas de una oleada de sentimientos nacionalistas, de violencia étnica y de aspiraciones a la independencia como nación. La guerra en la ex Yugoslavia ha servido para poner de manifiesto la magnitud del problema. Si bien no pudo lograrse un consenso sobre el plan de paz para Bosnia y Herzegovina presentado por los representantes del Secretario General de las Naciones Unidas y la Comunidad Europea, las negociaciones en el Consejo de Seguridad sobre una nueva estrategia común están en una etapa avanzada. La estrategia tendría por objetivo convertir los enclaves musulmanes en Bosnia en "zonas seguras" bajo la protección de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Asimismo, se establecería un tribunal para juzgar los crímenes de guerra, el primero que la comunidad internacional crearía desde que terminó la segunda guerra mundial.

55. El conflicto ha provocado una vasta destrucción y el desplazamiento de 3 millones de personas. Todas las partes en el sistema de las Naciones Unidas deben hacer todo lo que esté a su alcance para contribuir a la reconstrucción de

/...

las zonas asoladas por la guerra, restableciendo la infraestructura económica y social de los países de la ex Yugoslavia y rehabilitando a las personas desplazadas. El Consejo también está analizando la cuestión de los problemas especiales derivados de las sanciones impuestas a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), en particular en la esfera del comercio internacional.

56. Para los nuevos dirigentes de los países en transición ha resultado relativamente fácil dismantelar las antiguas estructuras, pero sumamente difícil establecer nuevas estructuras. Ese proceso de transformación no se vio facilitado en el año transcurrido, que fue el cuarto año sucesivo en que disminuyó la actividad económica en Europa oriental. Si bien son cada vez mayores las diferencias entre las economías en transición, el índice acumulado de producción ha registrado una caída de más del 30%. En algunos de los países en transición más adelantados, se hicieron progresos sustanciales en el establecimiento de las instituciones de una sociedad democrática y de una economía de mercado y hubo indicios de que el descenso económico empezaba a repuntar. Sin embargo, en otros países, el establecimiento de instituciones se encuentra aún en una etapa relativamente temprana y sometido a tensiones considerables debido a la fragilidad política y, en algunos casos, a las guerras civiles y los conflictos armados. En Rusia y otros Estados de la comunidad de Estados Independientes (CEI) y en los Estados bálticos, por ejemplo, la producción, registró sus niveles más bajos durante 1992.

57. En general, la industria tendió a soportar la mayor parte de las consecuencias de la caída de la producción, no obstante, la producción agrícola disminuyó también en la mayor parte de Europa oriental en 1992. El desempleo aumentó pronunciadamente al iniciarse la reestructuración industrial, establecerse leyes sobre declaraciones de quiebra, empezar a extenderse la privatización hacia los sectores tradicionales de la economía y empezar las fuerzas del mercado a influir en el comportamiento de los nuevos empresarios. Por otra parte, las altas tasas de inflación siguen siendo un problema importante en las economías en transición, aunque su intensidad varía mucho de un país a otro. Pese a que la inflación disminuyó en varios países de Europa oriental hasta alcanzar proporciones manejables, en otros países se aceleró hasta registrar tasas de más del 200%. La hiperinflación ha afectado las zonas asoladas por la guerra en la ex Yugoslavia.

58. El apoyo generalizado y entusiasta a los cambios políticos y económicos radicales que sucedieron a las revoluciones de 1989 ha dado paso a una desilusión y un descontento grandes, ya que, los costos del ajuste han resultado mucho más altos que lo esperado. Si bien la mayor parte de la población de Europa oriental está en general a favor de la economía de mercado, solamente en algunos países ha surgido un consenso nacional en apoyo de un programa de reformas bien articulado, con un programa de acción claro y con indicaciones realistas del costo y con un cronograma para alcanzar sus objetivos. Además, en esos países existe una preocupación creciente por la pérdida de las redes de protección económica y social que fueron una característica de los desaparecidos regímenes comunistas. Además, los esfuerzos para acelerar obligadamente el proceso de reformas han producido solamente resultados económicos limitados y una gran decepción en muchos de los países en transición.

59. Las perspectivas económicas de Europa occidental son todavía sombrías. En un contexto de confusión en los mercados de divisas y de recesión en las principales economías, las perspectivas para 1993 han acusado un marcado deterioro y la confianza de los consumidores y los comerciantes ha llegado a niveles muy bajos. Luego de un crecimiento de solamente un 1% en 1992, el estancamiento del producto interno bruto (PIB) de Europa occidental en 1993 parece cada vez más probable. Ello tal vez produzca un nuevo aumento sustancial del desempleo a más del 10%. Además, en Alemania, el aumento inesperado de los gastos presupuestarios de apoyo a la reconstrucción en la antigua República Democrática Alemana condujo a un incremento pronunciado de las presiones inflacionarias y, debido a los tipos de interés más altos en Alemania, tuvo por efecto una disminución de las perspectivas de recuperación de las actividades en toda Europa occidental en 1992. La reducción de los tipos de interés en los primeros meses de 1993 hizo abrigar esperanzas de que tal vez comience una lenta recuperación en Occidente.

60. En esos países, los movimientos históricos encaminados a una mayor integración han progresado menos rápidamente que lo esperado en ese contexto. El Mercado Unico de la Comunidad Europea entró en vigor a fines de 1992 y, aunque un poco lentamente, se han hecho progresos, con miras a la ratificación del Tratado de Maastricht para una mayor unión económica y política en la Comunidad Europea. Se prevé que la zona económica europea establecida gracias a una asociación más estrecha entre los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y los países de la Comunidad Europea entrará en vigor a comienzos del otoño de 1993. Mientras tanto, se han iniciado negociaciones con varios países de la AELC respecto de su solicitud de admisión en la Comunidad Europea. Se han negociado también acuerdos de asociación entre la Comunidad Europea y varios países de Europa central y oriental, y el objetivo final es el reconocimiento en principio de esos países como miembros de pleno derecho. Esas medidas subrayan la importancia del proceso de integración para los países de Europa central y oriental. Al mismo tiempo, han concluido satisfactoriamente las negociaciones en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) con miras a la admisión de México que, junto con el Canadá y los Estados Unidos de América, creará la mayor zona de libre comercio del mundo.

61. A pesar de la recesión, los gobiernos occidentales han reiterado su compromiso de apoyar la transformación económica en Europa oriental y ayudar a mantener el impulso de los programas internos de reforma mediante una estrategia de asistencia técnica, un mejoramiento del acceso a los mercados de las exportaciones de los países de Europa oriental y una financiación a corto plazo, a fin de preparar el camino para las inversiones privadas en la tarea básica de la reestructuración económica. El programa PHARE del Grupo de los 24, junto con el programa TACIS de la Comunidad Europea, han desempeñado un papel importante en la prestación de asistencia técnica. Sin embargo, las perspectivas de las inversiones privadas extranjeras en los países de Europa oriental son todavía inciertas. Los conocidos elementos que desaconsejan las inversiones son, entre otros, la incertidumbre política, que es considerable en algunos países, las infraestructuras de mercado incompletas y las demoras en la solución de problemas básicos como los relacionados con los derechos de propiedad. La recuperación de las actividades en las economías de Europa oriental, que ha tardado mucho, junto con la profundización de la recesión en Europa occidental,

ha hecho que las empresas occidentales vuelvan a evaluar sus inversiones en Europa oriental y que aumente cada vez más la tendencia a aplazar las nuevas inversiones.

62. En consecuencia, la mayor parte de las economías en transición depende, para obtener financiación externa, de la asistencia oficial, tanto bilateral como multilateral y de los créditos bilaterales garantizados por los gobiernos. En total, unos 40.000 millones de dólares en financiación se pusieron a disposición de todos los países en transición en 1992. Sin embargo, solamente una pequeña proporción de esa suma consistió en subsidios o en financiación en condiciones de favor. Aproximadamente la mitad de esa suma correspondió a la reprogramación de la deuda y a otras formas de financiación especial. Esas cifras no abarcan los 170.000 millones de dólares en transferencias gubernamentales netas que el Gobierno federal de Alemania hizo en 1991 y 1992 en favor de los nuevos Länder orientales.

63. La distribución de la asistencia financiera a los países en transición es todavía desigual. Los países que han tenido más éxito en atraer capital privado son los que tienen menos dificultades en cumplir los requisitos para recibir de fuentes oficiales apoyo a corto plazo a su balanza de pagos. En consecuencia, los Estados establecidos después de la disolución de la Unión Soviética, con excepción de Rusia, obtuvieron muy pocos compromisos de ayuda y todavía menos desembolsos reales. Los Estados bálticos han experimentado dificultades análogas. Los problemas relativos a la asistencia a corto plazo son complejos. Entre ellos figuran las demoras de los donantes en cumplir sus promesas de contribuciones, pero frecuentemente los propios países en transición no pueden cumplir los requisitos normales estipulados por las instituciones financieras internacionales y los diversos donantes para la obtención de fondos. En algunos casos, su compromiso de emprender reformas parece irresoluto, aunque ello quizá refleje las enormes dificultades que encaran y sus dudas sobre su capacidad de superarlas, agravadas por la demora en recibir asistencia.

64. Los considerables problemas con que tropiezan las reformas económicas en Rusia se han exacerbado en gran medida por cuestiones no resueltas de autoridad política y legitimidad. La crisis constitucional ha puesto crudamente de manifiesto la gravedad de los problemas económicos del país. El espectro de una inestabilidad económica y política en la Federación de Rusia que se extienda hasta los países de Europa oriental ha alarmado a los gobiernos en el Este y en Occidente. Ello llevó a los países del Grupo de los Siete a concertar un acuerdo respecto de un conjunto especial de medidas de asistencia de emergencia en favor de la Federación de Rusia.

65. La Conferencia de Coordinación de la asistencia a los nuevos Estados independientes, celebrada en Tokio en octubre de 1992, después de las conferencias de coordinación celebradas en Washington, D.C., en enero de 1992, y Lisboa en mayo de 1992, convino en prestar atención directa a las persistentes necesidades de emergencia de los nuevos Estados independientes, y también en alentar en general una tendencia hacia la prestación de asistencia técnica a más largo plazo. Se acordó también hacer más hincapié en el aumento de la integración de los nuevos Estados independientes en el sistema financiero internacional. Asimismo, decidió adecuar esa asistencia y la cooperación

internacional a las necesidades concretas de cada uno de los nuevos Estados independientes mediante el establecimiento de grupos consultivos por países que encabezaría el Banco Mundial.

66. La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) ha sido desde sus comienzos un foro para el diálogo y la cooperación regional europea y transatlántica. En los últimos meses, el proceso de la CSCE ha pasado a ocupar nuevamente el centro de las negociaciones políticas regionales con un programa para elaborar un concepto amplio de la seguridad y la estabilidad en el continente en el período posterior a la guerra fría. La Carta de París para una Nueva Europa, firmada en noviembre de 1990, fue un primer paso importante en esa dirección y se reafirmó en el documento aprobado en Helsinki en 1992 titulado: Managing Change. El proceso siguió evolucionando en 1993 con la celebración de la primera reunión del "foro económico" de la CSCE, destinado a poner de relieve las necesidades del proceso de transición. Los gobiernos miembros de la CEPE apoyaron firmemente la continuación de la estrecha cooperación entre la CSCE y la CEPE, que tradicionalmente ha servido de foro para la aplicación multilateral de las disposiciones de la CSCE en las esferas económica y del medio ambiente.

67. Los nuevos procesos "extrainstitucionales" recientemente iniciados en la región como resultado de iniciativas políticas especiales continuaron en 1992 en los sectores del medio ambiente, el transporte y la silvicultura. En abril de 1993, se celebró en Lucerna una Conferencia de Ministros del Medio Ambiente. La Conferencia aprobó una declaración en que hizo suyos los aspectos políticos del proceso "Medio Ambiente para Europa". El proceso se basa en una estrategia consistente en un plan de acción relacionado con el medio ambiente para Europa central y oriental, un informe sobre el estado del medio ambiente en Europa y un programa sobre el medio ambiente para Europa. La CEPE desempeñará un papel importante en ese programa. En el presente año se han iniciado los preparativos para una segunda Conferencia Europea de Ministros de Transporte que se habrá de celebrar en Grecia en marzo de 1994 y que, entre otras cosas, promoverá la elaboración de un concepto del transporte y un programa de infraestructuras paneuropeas. Una tercera iniciativa es la segunda conferencia ministerial sobre los bosques europeos de las zonas templadas, que se habrá de celebrar en Helsinki en julio de 1993, y a la cual la CEPE prestará servicios de secretaría en relación con las medidas complementarias.

68. En el nivel subregional se ha intensificado y multiplicado la cooperación. Algunas de esas agrupaciones subregionales se extienden desde la región ártica y la zona del Mar Báltico y pasan por la Iniciativa Central Europea y la cuenca del río Danubio hasta los Balcanes, la zona del Mar Negro y el Mediterráneo, donde el establecimiento de los Estados de la CEI ha hecho surgir nuevas actividades.

69. La CEPE, en su 48º período de sesiones, celebrado en abril de 1993, respaldó las decisiones adoptadas en su 45º período de sesiones, en particular la decisión 0 (45), en la que había definido el medio ambiente, el transporte, las estadísticas, la facilitación del comercio y el análisis económico como sectores prioritarios de actividad. Ello se reflejó en nuevas decisiones adoptadas en ese período de sesiones sobre cuestiones del medio ambiente y el desarrollo sostenible, sobre el desarrollo sostenible en la industria química y sobre la cooperación en la esfera del transporte. En otra decisión, se apoyó firmemente la labor de la CEPE para asistir a los países en transición a una

/...

economía de mercado y su integración en la economía europea y mundial. Con esa decisión, la Comisión apoyó el programa de seminarios sobre cuestiones prácticas relativas a la transición que se aplicó durante el año pasado, y pidió que se siguieran desarrollando esas actividades, teniendo en cuenta las necesidades especiales del número creciente de nuevos miembros de la CEPE. En otra decisión se pidió que se aumentara la cooperación económica en la región del Mediterráneo a la luz del Acta Final de Helsinki (CSCE).

70. En el año transcurrido, la CEPE ha hecho progresos sustanciales en la aplicación de tres nuevas convenciones en la esfera del medio ambiente, sobre evaluación de los efectos en el medio ambiente, sobre la protección y utilización de corrientes de agua transfronterizas y lagos internacionales y sobre repercusiones transfronterizas de los accidentes industriales. Ha empezado la labor de adopción sobre medidas complementarias para aplicar el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La CEPE ha pedido que se lleve a cabo un estudio de viabilidad de la propuesta de convocar, en el marco de la CEPE, una conferencia regional sobre el transporte y el medio ambiente. La CEPE ha desempeñado y seguirá desempeñando un papel importante en el proceso del "Medio Ambiente para Europa".

71. En 1992 se hicieron progresos en el desarrollo de un sistema vial coherente en Europa y se hizo particular hincapié en el desarrollo de una infraestructura de transporte y de corredores de transporte, que incluyera la nueva Vía Báltica. Se siguió haciendo hincapié en la seguridad del transporte y las carreteras. En 1995, con los auspicios de la CEPE, se organizará una segunda semana europea sobre la seguridad en las carreteras. Han continuado los estudios para establecer una red de las principales vías fluviales europeas de importancia internacional, con miras a la elaboración de un acuerdo europeo.

72. La Conferencia de Estadísticos Europeos acogió con beneplácito los progresos realizados para coordinar la labor de la Conferencia de Estadísticos Europeos con la de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), incluida la revisión conjunta de programas para evitar las duplicaciones en los programas de trabajo en materia de estadística de esas organizaciones. La atención se centró en la labor de la Conferencia sobre estadísticas ambientales, cuestiones de la transición, el Programa Europeo de Comparación y la tecnología de la información de estadística.

73. En el Economic Survey of Europe in 1992-1993, publicado por la CEPE, figura un análisis en profundidad de los países europeos en transición; su producción y demanda; los mercados de mano de obra, los precios y los ingresos; el comercio exterior y los pagos; las políticas macroeconómicas; las reformas de mercado; y los progresos realizados en la privatización; además, en notas sobre los países se examinan los acontecimientos en los países de Europa central, oriental y sudoriental, en los países de la ex Yugoslavia, en las repúblicas de la ex Unión Soviética y en las repúblicas bálticas. En otro capítulo se analiza la respuesta occidental a la transición en Europa central y oriental en cuanto a la ayuda y el comercio y se estudian las corrientes financieras y los compromisos de asistencia, así como los acuerdos de cooperación Este-Oeste y el acceso a los mercados.

74. En la esfera de la facilitación del comercio, la preparación de mensajes mediante intercambios electrónicos de datos para la administración, el comercio y el transporte (EDIFACT) en las Naciones Unidas ha progresado rápidamente en el marco del programa conjunto de relatores de EDIFACT establecido por el Grupo de Trabajo de la CEPE sobre facilitación de los procedimientos del comercio internacional. Asimismo, ha continuado la labor de elaboración de un proyecto interregional sobre facilitación del comercio internacional, que ejecutarán las cinco comisiones regionales conjuntamente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La CEPE también acogió con beneplácito el establecimiento de un grupo de tareas entre secretarías de la CEPE, la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional para mejorar la coordinación en la esfera de la facilitación del comercio, en particular en relación con el nuevo programa de la UNCTAD sobre eficiencia comercial.

75. La CEPE acogió con beneplácito la aprobación del texto definitivo de la guía sobre aspectos jurídicos de la privatización en la industria, preparado con los auspicios del Grupo de Expertos sobre prácticas contractuales internacionales en la industria, e instó a que se preparara rápidamente una nueva guía sobre la financiación del comercio y la privatización Este-Oeste en Europa central y oriental.

76. La CEPE expresó su satisfacción por los resultados logrados en la aplicación del Proyecto sobre uso eficiente de la energía hacia el año 2000 y sus zonas de demostración. Asimismo, se han hecho progresos en la elaboración de un proyecto interregional sobre uso eficiente de la energía a escala mundial (Programa 21) para facilitar el intercambio de información sobre el uso eficiente de la energía a escala mundial. Ese proyecto se presentó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo como elemento del Programa 21.

77. La CEPE recalcó la importancia del proceso complementario de la Reunión de Alto Nivel sobre cooperación y desarrollo sostenible en las industrias químicas, celebrada en Varsovia en marzo de 1992, como actividad complementaria de la Conferencia de Bergen. Se expresó apoyo a la propuesta del Gobierno de Polonia de establecer un centro regional de gestión ambiental para la industria química, así como el proyecto experimental en que se demuestra la limpieza ambiental de algunos centros de producción química en las economías en transición.

78. En el año transcurrido, la CEPE mantuvo su intensa cooperación y coordinación de tareas con otras organizaciones internacionales e instituciones europeas que realizan actividades en la región, con miras a evitar la duplicación de la labor y asegurar una utilización óptima de los recursos. Existe una estrecha colaboración entre la CEPE y la Comunidad Europea, la OCDE, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y el Consejo de Europa.

79. La CEPE siguió aportando una contribución importante a los programas mundiales de las Naciones Unidas y presentó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo un compendio de sus convenciones en la esfera de la protección del medio ambiente. Como se indicó supra, en la CEPE ha empezado ya una labor de adopción de medidas complementarias para aplicar el Programa 21. Como parte de los preparativos a nivel regional para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se celebrará en El Cairo en septiembre de 1994, la CEPE celebró

en marzo de 1993 una Conferencia Europea sobre la Población, conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Consejo de Europa. La CEPE, en su 48º período de sesiones, decidió convocar una reunión preparatoria regional para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en Beijing en septiembre de 1995. Asimismo, hizo suyas las actividades socioeconómicas en curso como contribución a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que se habrá de celebrar en Copenhague en 1995. Todos los años, más de 30 países no pertenecientes a la región de la CEPE participan activamente en la labor de la Comisión y los resultados de sus trabajos se ponen a disposición de los países en desarrollo de otras regiones.

B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

80. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), al aprobar la resolución 48/2 sobre la reordenación de la estructura de conferencias de la Comisión en su 48º período de sesiones, celebrado en Beijing en abril de 1992, adoptó la histórica decisión de reestructurar sus órganos subsidiarios, orientar su programa sobre una base temática y multidisciplinaria y organizar la secretaría a fin de fomentar su eficacia y atender las necesidades de desarrollo de Asia y el Pacífico.

81. En relación con la revisión de la estructura intergubernamental, el primer período de sesiones del Comité para la Cooperación Económica Regional se convocó en Bangkok en octubre de 1992 y el primer período de sesiones de su grupo directivo se celebró en Nueva Delhi en noviembre de 1992. El grupo directivo examinó y aprobó un programa de acción para la cooperación regional en materia de comercio e inversiones que se presentó a la CESPAP en su 49º período de sesiones por conducto del Comité para la Cooperación Económica Regional. La CESPAP, en sus deliberaciones sobre las políticas y perspectivas de desarrollo económico y social en su región, observó que las incertidumbres en el entorno económico mundial, el aumento de las oportunidades de comercialización en la región, el aumento del comercio y las corrientes de inversión de las economías más dinámicas a las partes más lentas de la región de la CESPAP y la creciente convergencia entre las políticas macroeconómicas de los miembros de la CESPAP y los miembros asociados habían fortalecido sustancialmente las perspectivas y posibilidades de cooperación económica regional.

82. Al analizar el tema "La ampliación de las inversiones y del comercio intrarregional como medio de fomentar la cooperación económica y el desarrollo a nivel regional en Asia y el Pacífico", presentado en la segunda parte del Estudio económico y social de Asia y el Pacífico, 1992, se evaluó la contribución del nexo entre el comercio y las inversiones al proceso de reestructuración industrial en la región de la CESPAP. Al señalar que algunas importantes limitaciones habían impedido un mayor crecimiento económico entre las economías en desarrollo de la región de la CESPAP, la Comisión recalcó que, dada la desigualdad del desarrollo entre las regiones y subregiones, era importante alentar las inversiones extranjeras directas, que surtieran efectos significativos sobre el desarrollo de los conocimientos y la capacidad tecnológica apropiados, así como la demanda orientada hacia el mercado que se necesitaba en las economías más lentas de la región.

83. En 1992, la secretaría hizo preparativos para convocar el primer período de sesiones del Programa Especial sobre los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral en Bangkok, en febrero de 1993. La CESPAP observó que las enormes limitaciones estructurales que encaraban los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral de Asia y el Pacífico redundaban en gran parte del bajo rendimiento de esos países en cuanto a niveles y tasas de crecimiento del PIB, las tasas de alfabetización, los niveles del producto agrícola e industrial y los ahorros y las inversiones. La CESPAP recalcó que se debía otorgar alta prioridad a las actividades que aumentaran la cooperación regional a nivel bilateral, subregional y regional, en particular en la esfera de la asistencia técnica, las concesiones comerciales, las inversiones y los servicios de tránsito y transporte.

84. La CESPAP observó que la secretaría también había hecho preparativos para convocar el primer período de sesiones del Programa Especial sobre los países en desarrollo de las islas insulares del Pacífico, en Bangkok, en febrero de 1993. Se reconoció que las continuas actividades que la CESPAP realizaba por intermedio de su Centro de Operaciones para el Pacífico brindaban conocimientos especializados sumamente necesarios en esferas como las de la estadística, la macroeconomía y la planificación, y la promoción del comercio, al igual que el programa de capacitación y orientación, destinado a fomentar una mejor comprensión y cooperación entre los países insulares del Pacífico en favor del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y de la CESPAP en particular.

85. La CESPAP expresó su preocupación por que, en todo el decenio de 1980, un gran número de países insulares del Pacífico hubiera tenido un rendimiento económico más bien desigual y poco crecimiento. Sin embargo, se observó que, en los últimos años, muchos países en desarrollo insulares habían adoptado medidas serias para fomentar una mayor participación del sector privado mediante una liberalización económica juiciosa. Además, la ampliación de las modalidades de cooperación y desarrollo en la región de Asia y el Pacífico también había aumentado las oportunidades de crecimiento al hacer más fuerte la interdependencia. La CESPAP recalcó el importante papel que los países relativamente más industrializados y ricos de la región de la CESPAP podían desempeñar en el fortalecimiento del crecimiento de las economías en situación desventajosa de los países insulares del Pacífico, en particular ampliando su asistencia financiera y técnica y ofreciendo un acceso preferencial a los mercados. Al respecto, la CESPAP reiteró que los países en situación desventajosa podían obtener importantes beneficios si se seguía aplicando su resolución 46/8, de 13 de junio de 1990, sobre la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo en favor de los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral o insulares.

86. El octavo período de sesiones del Comité de Estadística, que fue el primer período de sesiones durante la revisión de la estructura de organismos subsidiarios intergubernamentales de la CESPAP, se celebró en noviembre de 1992 y su informe se presentó a la CESPAP en su 49º período de sesiones para su aprobación. Se señaló particularmente a la atención de la CESPAP la importancia de las estadísticas en las esferas de la reducción de la pobreza y el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Se estimó que, en esas esferas, los datos en la mayor parte de los países en desarrollo de la región eran escasos. La CESPAP observó que su secretaría ya había comenzado varias actividades en 1992, incluidas la reunión de estadísticas del medio ambiente

correspondientes en la región y la publicación de un manual práctico sobre las metodologías de reunión de datos. La CESPAP observó que, a pesar de cambios fundamentales introducidos en los arreglos sobre los servicios de consultoría a nivel regional financiados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), que habían afectado en forma negativa todo el programa de estadísticas, la secretaría había podido lograr rápidos progresos en la prestación de asistencia a los países en transición hacia una economía orientada al mercado para que introdujeran la metodología y las normas estadísticas recomendadas por varias organizaciones internacionales. Las necesidades particulares de la Federación de Rusia y las repúblicas asiáticas de la CEI se habían tenido en cuenta al elaborar el programa de trabajo de la CESPAP para el bienio 1994-1995. Asimismo, se había prestado atención a determinadas necesidades especiales de los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral o insulares del Pacífico, así como a las necesidades prioritarias de los países en desarrollo de las islas del Pacífico en materia de fomento de la capacidad estadística, fundamentalmente la necesidad de datos básicos sobre las cuentas nacionales, el comercio y los precios. El Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico llevó a cabo varias actividades importantes en 1992 y, durante la sexta fase de su labor, se centrará en esferas importantes como la capacitación de grupos en procesamiento electrónico de datos y el desarrollo de los recursos humanos.

87. La CESPAP expresó satisfacción por el hecho de que, en 1992, como parte de su calendario de actividades, la secretaría hubiera convocado varias reuniones ministeriales importantes en que se analizaron algunas cuestiones decisivas o incipientes en las importantes esferas del transporte y las comunicaciones, la población y la industrialización. La Reunión de Ministros de Transportes y Comunicaciones se celebró en Bangkok en junio de 1992. Dicha reunión examinó y aprobó un programa de acción regional para la segunda mitad del Decenio. La CESPAP estuvo de acuerdo en que el programa de acción regional era un instrumento concreto y eficaz para seguir promoviendo la cooperación a nivel regional y subregional en materia de desarrollo del transporte y las comunicaciones. La CESPAP también estuvo de acuerdo en que debía elaborarse un criterio subregional eficaz para fomentar la participación y cooperación de los miembros y miembros asociados de la Comisión. Se recalcó en particular la participación activa de las instituciones nacionales de investigación y desarrollo en materia de transporte y comunicaciones, de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado, así como de las organizaciones internacionales e intergubernamentales interesadas. No obstante, la CESPAP expresó profunda preocupación porque la cuantía de los recursos que se habían movilizado seguía siendo insuficiente.

88. La CESPAP hizo suyo el informe de la Reunión de Ministros de Industria y Tecnología que se celebró en Teherán en junio de 1992. La Reunión aprobó la Declaración de Teherán sobre el fortalecimiento de la cooperación regional para la industrialización basada en la tecnología en Asia y el Pacífico y una Estrategia y un Plan de Acción Regionales para el desarrollo industrial y tecnológico. La Estrategia y el Plan de Acción regionales constituyeron la base para estrechar la cooperación regional con miras a acelerar el ritmo del desarrollo industrial y tecnológico. La CESPAP quedó complacida con las actividades emprendidas por la secretaría con miras a la aplicación de la Estrategia Regional, en que se alientan la promoción de los vínculos entre las industrias, las inversiones, el comercio y la tecnología para diversificar la

manufactura, así como la complementariedad y el mejoramiento de la competitividad mediante el fortalecimiento de la cooperación económica regional. La CESPAP observó asimismo que los gobiernos ya habían adoptado medidas para aplicar la Estrategia y el Plan de Acción Regionales, centrándose en el fomento de la capacidad institucional en la región.

89. La Cuarta Conferencia sobre Población de Asia y el Pacífico se celebró en Bali en agosto de 1992. La Conferencia, patrocinada por la CESPAP y el FNUAP, examinó y aprobó una declaración sobre la población y el desarrollo sostenible. La declaración serviría de base para la adopción de políticas y la programación. Los países de la región de la CESPAP habían establecido sus propios objetivos y metas al aprobar estrategias para lograr una fecundidad a nivel de reemplazo equivalente a aproximadamente 2,2 niños por mujer para el año 2010 a más tardar y reducir el nivel de la mortalidad infantil a un máximo de 40 por 1.000 nacidos vivos durante el mismo período. La CESPAP examinó un conjunto de propuestas relativas a la aplicación de la declaración de Bali, incluidas varias actividades destinadas a aumentar la sensibilización y los conocimientos acerca de las cuestiones de la población y el desarrollo sostenible entre los encargados de la planificación y de la adopción de políticas y los administradores de los programas a nivel nacional, subnacional y sectorial. Se estimó que las cuestiones relativas a la población y el desarrollo sostenible se habían vuelto cada vez más complejas y estaban inextricablemente vinculadas con la pobreza, los recursos, el medio ambiente, el papel y la condición de la mujer y el desarrollo de los recursos humanos. Asimismo, estaban vinculadas con los fenómenos de la urbanización y el crecimiento de las metrópolis, el envejecimiento, la planificación de la familia y la salud maternoinfantil, así como la migración interna e internacional, que tenían graves consecuencias para la región. Los principales medios con que la secretaría ayudaba a los miembros y miembros asociados en esa esfera eran la asistencia técnica y los servicios de consultoría; la preparación y utilización de investigaciones multinacionales orientadas hacia la adopción de políticas; y la difusión de información.

90. En cumplimiento de la resolución 48/3 de la CESPAP sobre el Decenio de Asia y el Pacífico para los Discapacitados, 1993-2002, aprobada en su 48º período de sesiones, celebrado en Beijing en abril de 1992, la CESPAP convocó una reunión para iniciar el Decenio de Asia y el Pacífico para los Discapacitados, 1993-2002, en Beijing en diciembre de 1992. En la reunión se examinaron y aprobaron la Proclamación sobre la Participación e Igualdad Plenas de las Personas con Discapacidades en la Región de Asia y el Pacífico y el Programa de Acción del Decenio de Asia y el Pacífico para los Discapacitados, 1993-2002. El Decenio de Asia y el Pacífico para los Discapacitados constituye una oportunidad para que los 56 países y zonas de la región de la CESPAP consoliden los esfuerzos iniciados durante el anterior Decenio de las Naciones Unidas, haciendo nuevamente hincapié en la cooperación regional en apoyo de los progresos a nivel nacional. La CESPAP reconoció que, para lograr los objetivos del Decenio de Asia y el Pacífico para los Discapacitados, se requería un programa de acción en el que el Programa de Acción Mundial para los Impedidos se tradujera en medidas en la región de Asia y el Pacífico. La CESPAP reconoció que el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, 1983-1992, había contribuido significativamente a los progresos logrados en la región de la CESPAP en cuestiones relacionadas con los discapacitados, en particular

aumentando la toma de conciencia sobre esos asuntos entre los gobiernos y la población en general y centrándose en las actividades de prevención y rehabilitación.

91. La CESPAP impartió orientación a la secretaría respecto de su propuesta de establecer, con sujeción a la disponibilidad de recursos, un grupo consultivo de representantes de las organizaciones de discapacitados y otros expertos, para supervisar y examinar la aplicación del programa de acción y asesorar sobre los medios de lograr los objetivos y metas del Decenio, estipulados en la Proclamación sobre la Participación e Igualdad Plenas de los Discapacitados.

92. La CESPAP también examinó y aprobó el proyecto de programa de trabajo y las prioridades para 1994-1995. Observó que la reestructuración y reorganización de la secretaría dependía de que se completara la reestructuración de la Sede de las Naciones Unidas y de sus operaciones sobre el terreno, solicitada por el Secretario General. Se observó que uno de los objetivos a ese respecto era maximizar los efectos de las Naciones Unidas sobre la esfera del desarrollo económico y social. Por ello, toda posible reorganización de la secretaría de la CESPAP, que realizara el Secretario General como principal funcionario administrativo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas se basaría en las perspectivas mencionadas y tendría en cuenta una prestación de servicios eficaz al programa temático de trabajo ya aprobado por la CESPAP.

93. La CESPAP observó que, de conformidad con la nueva orientación y las prioridades revisadas establecidas por la Comisión, se habían adoptado medidas para fortalecer la relación orgánica entre la secretaría y varios órganos y organizaciones de las Naciones Unidas, a fin de adoptar un enfoque coordinado de la solución de los problemas y prestar asistencia a los miembros y miembros asociados de la CESPAP. En ese contexto, se observó que, en los últimos meses, los diversos mecanismos interinstitucionales actualmente existentes, a saber, el Comité Interinstitucional sobre Medio Ambiente y Desarrollo para Asia y el Pacífico, el Comité entre Organismos sobre el Desarrollo Rural Integrado y el Grupo de Trabajo entre organismos sobre el agua para Asia y el Pacífico habían celebrado reuniones. Además, sobre la base de un memorando de entendimiento que firmarían la CESPAP y el Banco Asiático de Desarrollo, se preveían actividades e iniciativas conjuntas, entre ellas el envío de una misión conjunta a las repúblicas asiáticas de la CEI.

94. La CESPAP recordó su resolución 48/5, de 23 de abril de 1992, sobre la estrategia de desarrollo social para la región de la CESPAP para el año 2000 y años futuros, en la que, entre otras cosas, había pedido al Secretario Ejecutivo que convocara en 1994 una conferencia regional de altos funcionarios de los gobiernos, así como de los órganos y organismos interesados de las Naciones Unidas y de otras organizaciones pertinentes, para examinar y evaluar los progresos alcanzados en el logro de las metas y los objetivos de la estrategia. La CESPAP decidió que la reunión regional de altos funcionarios se llamara en adelante conferencia ministerial regional en preparación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La CESPAP acogió con beneplácito la oferta del Gobierno de Filipinas de organizar la conferencia ministerial en Manila en 1994.

95. La CESPAP quedó complacida de que se hubiera procurado la cooperación y el apoyo activos de varios organismos y organizaciones para reuniones importantes de próxima celebración, como la Conferencia Ministerial sobre la Urbanización en

Asia y el Pacífico (Bangkok, octubre de 1993), la Conferencia Ministerial Regional sobre la Mujer en el Desarrollo (Indonesia, junio de 1994) y la Reunión Ministerial sobre las Aplicaciones Espaciales (China, septiembre de 1994). Se consideró que la ampliación y el fortalecimiento de la cooperación entre la CESPAP y las organizaciones subregionales, incluidas la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Cooperación Económica Asia-Pacífico, el Foro del Pacífico Meridional y la Organización de Cooperación Económica tenían suma importancia para el desarrollo regional y redundarían en muchos beneficios mutuos.

C. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

96. Las actividades llevadas a cabo con arreglo al programa de trabajo del sistema de la CEPAL, que comprende el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), se centraron principalmente en el logro de un crecimiento económico sostenido con equidad, a fin de asegurar la cohesión social y la estabilidad política, lo que constituye el fundamento de todo desarrollo.

97. En la esfera de la agricultura, se hicieron estudios sobre el desarrollo agrícola y forestal en América Latina y el Caribe.

98. En relación con el desarrollo económico, la CEPAL siguió las tendencias económicas en los países de la región y analizó las políticas económica y social y las estrategias de desarrollo en América Latina y el Caribe que armonizarían la estabilidad macroeconómica con la equidad y los cambios estructurales. Como parte de sus actividades actuales, la CEPAL preparó las publicaciones tituladas Panorama económico de América Latina, 1992, Balance preliminar de la economía de América Latina y el Caribe, 1992 y Estudio económico de América Latina y el Caribe, 1991.

99. El Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social (CLADES) fortaleció la gestión de la información en la región.

100. El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, ILPES llevó a cabo nuevas actividades prioritarias que los gobiernos miembros le habían encomendado en el noveno período de sesiones del Consejo Regional de Planificación, celebrado en el marco del octavo período de sesiones de la Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe Madrid, 22 a 26 de marzo de 1992.

101. Para ello el Instituto tuvo que introducir cambios en sus componentes de capacitación, cooperación técnica e investigación. El Instituto cambió su estrategia de capacitación mediante la introducción de un sistema flexible y modular de cursos de duración intermedia sobre temas concretos para tener en cuenta las exigencias de los gobiernos.

102. La celebración de un seminario sobre modelos e instrumentos para evaluar la política presupuestaria, junto con la preparación de varios estudios sobre el tema, brindó la oportunidad de estrechar los contactos con las autoridades presupuestarias de los países de la región.

103. Con relación a las actividades en las esferas industrial, científica y tecnológica, se prestó especial atención a la ejecución de los dos proyectos siguientes: "Diseño de políticas para el fortalecimiento de la capacidad de innovación tecnológica y elevación de la competitividad internacional en el ámbito empresarial latinoamericano", y "Diseño de mecanismos y acciones para el fortalecimiento y el desarrollo de la industria de bienes de capital".

104. El primer proyecto tiene por objeto ayudar a elaborar programas de acción que conduzcan a la adopción de medidas políticas concretas a nivel sectorial para estimular la innovación tecnológica en el ámbito empresarial. Se prepararon tres documentos, incluido un libro, con relación al segundo proyecto, cuya finalidad era consolidar los centros de articulación con la demanda, promover la capacidad técnica y productiva del sector regional de bienes de capital y fortalecer la Asociación Latinoamericana de Productores de Bienes de Capital.

105. Se editaron dos números de la revista Industrialización y desarrollo tecnológico.

106. En la esfera del comercio internacional, los trabajos consistieron principalmente en la elaboración de políticas y la determinación de mecanismos para continuar ampliando y mejorando la posición comercial de América Latina y el Caribe en el contexto de una economía mundial en proceso de cambio.

107. Con este fin, se prepararon 12 documentos, incluido un libro, en dos de los cuales se examinan distintos elementos de las políticas comerciales actuales de los países tanto desarrollados como en desarrollo y sugieren directrices para la transformación productiva con equidad en América Latina; en otros cuatro documentos se ofrecen directrices para fomentar la exportaciones de bienes y servicios de la región, y se analizan la situación y las perspectivas actuales de las relaciones económicas de América Latina; en los otros seis informes se examinan los diferentes aspectos de la integración económica latinoamericana y, sobre esa base, se formulan recomendaciones para fortalecer el proceso.

108. Con respecto a la financiación del desarrollo, se hicieron varios estudios y se organizó un seminario en Santiago de Chile, los días 3 y 4 de diciembre de 1992, sobre regulación y supervisión de la banca y sobre sistemas de reforma de las pensiones. Se editó el segundo tomo de la obra titulada Regulación y supervisión de la banca e instituciones financieras: estudios de casos en América Latina y el Caribe, así como cinco números de la colección Financiamiento del Desarrollo.

109. En la esfera de los recursos marinos, los trabajos se centraron en el análisis del contenido del capítulo pertinente del Programa 21 a fin de ayudar a los países a elaborar políticas para hacer frente a los problemas que se planteaban en esta esfera.

110. En lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el agua, se prestó asistencia a varios países y se fortaleció su capacidad de adiestramiento en la ordenación integrada de los recursos hídricos. Se estableció una red de cooperación, se prestaron servicios de asesoramiento sobre reformas de organización y se dictaron cursos.

111. En la esfera de la minería, se continuó apoyando al Organismo Latinoamericano de Minería en la aplicación de la fase II del Sistema Regional de Informaciones para el Sector Minero de América Latina y se evaluó la situación de la minería en varios países.

112. En la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos, las tareas prioritarias fueron, en primer lugar, los preparativos regionales para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y, en segundo lugar, el cumplimiento de los mandatos de las Naciones Unidas con relación a la aplicación del Programa 21 a nivel regional, en el que se asigna a la CEPAL la función de organismo regional coordinador. Se organizó una Reunión Regional de Ministros y Autoridades Máximas del Sector de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 16 a 20 de marzo de 1992).

113. Se prestó asistencia técnica por conducto de los siguientes proyectos: "Cooperación técnica en planificación y gestión ambiental en América Latina y el Caribe", "Políticas para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos" y "Gestión urbana en ciudades medianas seleccionadas de América Latina".

114. En el marco del programa regional de población, que ejecuta el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), se realizaron actividades de cooperación técnica en distintos países en las siguientes esferas: personas de la tercera edad; uso del sistema REDATAM-PLUS (recuperación de datos para zonas pequeñas e interconexión con sistemas geográficos y demográficos de información; procesamiento de censos; análisis demográficos; mortalidad materno-infantil; aplicaciones del programa computadorizado "hijo previo"; población y medio ambiente; proyecciones demográficas; distribución espacial; dinámica demográfica de la pobreza; políticas demográficas; documentación sobre la población distribuida en el formato CD-ROM (disco compacto/memoria de lectura solamente y búsqueda bibliográfica computadorizada).

115. Las actividades de capacitación y enseñanza del CELADE incluyeron un curso de posgrado sobre población y desarrollo organizado en Santiago de Chile de marzo a diciembre de 1992, el curso regional intensivo sobre análisis demográfico para el desarrollo, organizado en San José de Costa Rica de agosto a diciembre de 1992, y cinco talleres sobre el REDATAM-PLUS.

116. El CELADE también ayudó a diseminar información demográfica entre los gobiernos de la región organizando en Santa Lucía, del 6 al 9 de octubre de 1992, la Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe.

117. La División de Desarrollo Social se concentró en la preparación de documentos técnicos para la Tercera Conferencia Regional sobre la Pobreza en América Latina y el Caribe, que se celebró en Santiago de Chile, del 23 a 25 de noviembre de 1992. En estos documentos se presentaban nuevos métodos prácticos para aumentar la productividad de las zonas pobres rurales y urbanas e incrementar la eficacia de la política social; también se describían las principales actividades que los gobiernos de la región llevaban a cabo para erradicar la pobreza en sus países.

118. Se prepararon varios estudios de las políticas sociales y el ajuste económico, la familia y los jóvenes.

119. En lo que respecta a las actividades para la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, se iniciaron los preparativos regionales para la Cuarta Conferencia mundial sobre la mujer que se celebraría en Beijing en septiembre de 1995. La CEPAL ha comenzado ya las actividades relacionadas con la elaboración del nuevo programa de acción regional en favor de la mujer en América Latina y el Caribe para 1995-2001, y está preparando un estudio de la condición de la mujer que esencialmente incorpora este tema en la nueva propuesta de la CEPAL sobre la transformación productiva con equidad.

120. En su calidad de secretaria de la CEPAL para asuntos relativos a la mujer, la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, celebró sus reuniones decimocuarta y decimoquinta (en Curaçao los días 18 y 19 de junio de 1992, y en México D.F. los días 29 y 30 de octubre de 1992, respectivamente).

121. La División de Estadística y Proyecciones Económicas centró sus actividades en los siguientes temas:

a) Ampliación de la cobertura regional de la información estadística económica y social;

b) Desarrollo de las estadísticas y análisis cuantitativo. En esta esfera continuaron los preparativos para la adopción del nuevo Sistema de Cuentas Nacionales (Rev.4). Se dio especial importancia al perfeccionamiento de los métodos para actualizar las estructuras de muestreo y los diseños de las muestras; a la ampliación de las bases de datos obtenidos mediante encuestas de hogares para facilitar la aplicación de métodos más avanzados de medición de la pobreza; al estudio de sistemas computadorizados para su utilización en los países de la región; y el análisis y definición de los indicadores incorporados cada año en el "Panorama social de América Latina";

c) Cooperación regional. Digna de especial mención fue la organización de la Reunión de directores de servicios de estadística de las Américas, celebrada en Madrid. Además, la CEPAL colaboró con la División de Estadística de las Naciones Unidas en la organización de dos seminarios sobre la renovación de las estructuras de muestreo y los diseños de las muestras;

d) Proyecciones económicas. Se analizaron los estudios prospectivos a mediano y a largo plazo sobre el desarrollo económico y social latinoamericano;

e) Integración mundial de la región. Se estudió la situación y la evolución de la economía mundial a fin de analizar su posible influencia en el proceso de desarrollo regional.

122. En la esfera del transporte, se prepararon tres documentos, incluido un libro, con relación a la ejecución de los tres proyectos siguientes: "Cooperación técnica entre países de América Latina y el Caribe relativa al transporte, la distribución, la comercialización y la competitividad de las exportaciones", "El impacto de los subsidios y de diferentes sistemas de control

y organización del transporte urbano público en América Latina", y "La cooperación técnica entre países de América Latina y el Caribe en el mantenimiento de carreteras".

123. Se editó otra publicación que indujo a las misiones de cooperación técnica a estudiar la forma de racionalizar las actividades portuarias en 14 países de la región.

124. Se prestó ayuda a los países miembros para establecer e institucionalizar la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur, foro cuyo objetivo principal es lograr la integración y la coherencia de las distintas opiniones que hasta ahora se presentaban en la Reunión de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena y la Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur.

125. Las actividades de la sede subregional de la CEPAL en México incluyeron un análisis de la evolución económica en los 10 países de la subregión. Con relación a la integración centroamericana, se terminó un amplio análisis de las estrategias para cumplir los muchos compromisos negociados.

126. Se realizaron estudios y se prestó asistencia técnica a los países en los siguientes sectores: desarrollo económico, desarrollo social, comercio internacional, alimentación y agricultura, desarrollo industrial y energía.

127. Teniendo en cuenta la prioridad que asignan los gobiernos de la subregión a las relaciones económicas entre México y Centroamérica, se realizaron estudios sobre el tema y se ofreció cooperación a los países en sus negociaciones para fortalecer los vínculos comerciales.

128. El apoyo a la integración eléctrica de los países del istmo centroamericano fue un asunto de máxima prioridad. Se prepararon documentos sobre la crisis energética, sobre las formas de ahorrar energía y sobre la interconexión eléctrica. Junto con la Organización Latinoamericana de Energía, se formularon distintos planes para el suministro de petróleo. Otra cuestión prioritaria fue el suministro de petróleo para generar electricidad.

129. La sede subregional para el Caribe de la CEPAL, ubicada en Puerto España (Trinidad), centró su atención en el análisis de cuestiones relacionadas con la promoción del desarrollo socioeconómico de los países miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe.

130. Se realizaron estudios, incluido el análisis de las publicaciones estadísticas, y se llevaron a cabo actividades de cooperación técnica sobre problemas sociales y económicos de la subregión, incluso sobre asuntos relacionados con el comercio, el turismo, el medio ambiente, la población y el desarrollo industrial.

131. Se prestaron servicios sustantivos al Consejo del Caribe para Ciencia y Tecnología.

D. Comisión Económica para África

132. En esta parte se presenta un resumen de las actividades de la Comisión Económica para África (CEPA) durante el período comprendido entre el 24 de abril de 1992 y el 6 de mayo de 1993.

133. En la esfera del desarrollo industrial y en el contexto del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África, de las Naciones Unidas, se hizo hincapié en el fortalecimiento de la capacidad tecnológica y empresarial de los países africanos en los planos nacional, subregional y regional. Durante el período que se examina, se prestó particular atención a las industrias rurales, domésticas y en pequeña escala, a la tecnología muy avanzada y a la cooperación subregional y regional.

134. Se prepararon los tres informes siguientes para la 11ª reunión de la Conferencia de Ministros Africanos de Industria prevista para celebrarse en Mauricio del 24 de mayo al 4 de junio de 1993: a) informe sobre problemas, políticas, cuestiones y perspectivas para el año 2000 de las industrias básicas de África (industrias química, metalúrgica y mecánica); b) informe sobre la evaluación de políticas y estrategias para la rehabilitación y reactivación de algunos sectores industriales; y c) informe sobre el progreso logrado en la ejecución del programa del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África. Teniendo en cuenta el modesto rendimiento del sector industrial de África, los dos primeros informes señalaron a la atención de los Ministros de Industria africanos la necesidad de reformular sus respectivas políticas y estrategias regionales y subregionales con miras a lograr un desarrollo industrial integrado autosuficiente y autosostenido, y propusieron opciones de política para un crecimiento industrial sostenible en África para el decenio de 1990 y más adelante. En el tercer informe se evaluaron los progresos logrados en la aplicación del programa correspondiente al Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África y se formularon propuestas relativas a la supervisión y las medidas complementarias del programa.

135. En la esfera de la elaboración de políticas, planificación y programación agrícolas, la CEPA aportó exclusivamente una publicación técnica sobre la evaluación y supervisión de la repercusión de las medidas de integración económica europea de 1992 en la agricultura de África. En la publicación se analizaban los distintos factores en que se apoyaba el mercado único europeo y se prestaba especial atención a esferas tales como la exportación de productos básicos, la importación de insumos agrícolas y las políticas macroeconómicas pertinentes que regían las subvenciones, los precios, las divisas, etc. Se ofrecían servicios de asesoramiento a los países miembros y se subrayaba la necesidad de activar su cooperación frente a las medidas tendientes a fortalecer la integración económica de otras regiones como Europa.

136. Una aportación igualmente importante hecha por la CEPA fue un seminario sobre las necesidades de capacitación en planificación y programación del desarrollo agrícola organizado en Tánger en octubre de 1992, destinado a los países del África septentrional.

137. Durante la séptima reunión del Comité Regional Intergubernamental Mixto de Asentamientos Humanos y Medio Ambiente, celebrada en marzo de 1993 en Addis Abeba, se presentó un informe sobre las actividades complementarias de la

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En dicho informe figuraban propuestas preliminares de estrategias tendientes a aplicar el Programa 21 en el contexto de la Posición Común Africana sobre el medio ambiente y el desarrollo. En las propuestas figuraban las principales preocupaciones de Africa respecto del medio ambiente y el desarrollo expresadas en la Posición Común Africana. El Comité hizo observaciones que se señalaron a la atención de la Conferencia de Ministros africanos de la CEPA, en su 19º período de sesiones.

138. En la esfera de los recursos naturales y, más particularmente, en el sector de los recursos hídricos, la secretaría prestó asistencia a los Estados miembros en la coordinación y armonización de sus actividades relacionadas con el aprovechamiento de sus recursos naturales dentro de las zonas de sus cuencas fluviales y lacustres transfronterizas. El objetivo principal de las actividades de la CEPA a ese respecto era promover la cooperación subregional y regional entre los países ribereños de la cuencas fluviales y lacustres transfronterizas, especialmente en las zonas de la cuenca en que no existían en un momento organizaciones intergubernamentales oficiales para desarrollar tales recursos en forma integrada y conjunta.

139. A petición de los Estados miembros del Grupo Undugu, que comprendían los países de la cuenca del Nilo y la República Centrafricana, la CEPA preparó un proyecto de convenio marco para la cooperación en los países del Grupo Undugu. El proyecto de documento se examinó en una reunión de expertos.

140. Las actividades de la secretaría en relación con el programa de desarrollo estadístico durante el período comprendido entre el 24 de abril de 1992 y el 6 de mayo de 1993, estuvieron dirigidas a ayudar a los países de Africa a establecer y elaborar una infraestructura perdurable para la reunión, el procesamiento electrónico, el análisis y la difusión de estadísticas demográficas, sociales, económicas y del medio ambiente integradas. Asimismo, la secretaría prestó continuamente apoyo técnico para aumentar la capacidad nacional de procesamiento electrónico de datos, especialmente haciendo hincapié en la utilización de microcomputadoras y promoviendo una mayor calidad, pertinencia y puntualidad en la entrega de los datos estadísticos, así como la posibilidad de establecer comparaciones de esos datos entre los países.

141. El objetivo de esas actividades era la creación de capacidad nacional en materia de estadística y capacidad de valerse por medios propios. Se hizo hincapié en la capacitación que se impartió durante las misiones de asesoramiento técnico, es decir, capacitación en el empleo, así como mediante cursos prácticos.

142. Los proyectos prácticos relativos al Programa de Desarrollo de Estadísticas para Africa y el Servicio Regional Asesor en Estadísticas Demográficas fueron los principales instrumentos que empleó la secretaría para atender a las necesidades de los servicios estadísticos de los Estados miembros.

143. Entre las principales actividades emprendidas por la secretaría sobre cuestiones de población, cabe citar la preparación y convocación de la Tercera Conferencia Africana de Población, celebrada en Dakar del 7 al 12 de diciembre de 1992. La Conferencia se convocó en cumplimiento de la resolución 1991/93 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo invitó a las comisiones

/...

regionales a que convocasen conferencias para examinar la experiencia adquirida en materia de políticas y programas de población en sus regiones, como parte de su contribución a las actividades preparatorias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que se celebraría en El Cairo en septiembre de 1994. A diferencia de otras reuniones anteriores, esa reunión se celebró a nivel ministerial y estuvo precedida de una reunión de expertos. El tema de la Conferencia "La población, la familia y el desarrollo sostenible". La Conferencia fue un éxito y preparó el proyecto de Declaración de Dakar/Ngor sobre la población, la familia y el desarrollo sostenible que habría de presentarse a la Conferencia de Ministros de la CEPA para su aprobación.

144. Durante el período que se informa, el Centro Africano de Capacitación e Investigación para la Mujer siguió ayudando a los Estados miembros de la CEPA a mejorar las condiciones socioeconómicas de la mujer africana, así como su participación en el desarrollo y su contribución a él. En concordancia con las prioridades fijadas para 1992-1993, el programa de actividades de la secretaría centró su atención en el aumento de los conocimientos técnicos de la mujer y de su posición respecto del control de la producción y los servicios de distribución. La secretaría prosiguió sus esfuerzos para establecer a nivel regional la Federación de Empresarias Africanas y el Banco para la Mujer Africana, con miras a fortalecer las actividades empresariales de la mujer y mejorar su acceso a los recursos. Asimismo, procuró mejorar las actividades de la mujer en el sector no estructurado. La secretaría emprendió también un estudio sobre el establecimiento de un banco para la mujer africana. En el estudio se reseñó la situación de la mujer en ese momento y la viabilidad de establecer una nueva estructura que mejorara su acceso a los recursos.

145. La secretaría y su Centro Multinacional de Programación y Planificación de Operaciones (MULPOC) mediante su asistencia a las organizaciones intergubernamentales y sus países miembros inició varias actividades tendientes a promover la integración y cooperación económicas en Africa.

146. Dentro de la secretaría conjunta de la Organización de la Unidad Africana, la Comisión Económica para Africa y el Banco Africano de Desarrollo, se celebraron consultas respecto de la creación y funcionamiento de la Comunidad Económica Africana y la asistencia que se le prestaría. La secretaría de la CEPA hizo propuestas concretas para la racionalización de la secretaría conjunta mediante la coordinación y armonización de los trabajos entre las tres organizaciones.

147. Con la asistencia de sus centros multinacionales de programación y planificación de operaciones, la CEPA emprendió actividades con miras a fortalecer la integración y cooperación económicas subregionales. Se prestó asistencia técnica a países de las cinco subregiones y sus organizaciones intergubernamentales, a fin de promover la cooperación mediante la armonización, coordinación y racionalización de sus actividades y programas de trabajo.

148. En la esfera del transporte, la Comisión Económica para Africa cooperó con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) participando en la reunión mundial del Grupo de Expertos en transporte multimodal en la cual la CEPA presentó un documento sobre la repercusión del

uso de contenedores de mayor tamaño en el transporte marítimo o terrestre. Asimismo, la CEPA cooperó con el Banco Mundial y participó en un seminario regional sobre la reestructuración de los ferrocarriles.

149. Todas las actividades emprendidas en esa esfera durante el período que se informa estuvieron encaminadas a apoyar y fortalecer las actividades relacionadas con la aplicación del programa del Segundo Decenio de las Naciones Unidas del Transporte y las Comunicaciones en África y constituyeron el fundamento sobre el cual se basarían las actividades futuras relacionadas con la ejecución de los proyectos pertinentes del Decenio.

150. En cuanto al transporte marítimo, la secretaría preparó las siguientes publicaciones técnicas: Guidelines for the Improvement of Clearing and Forwarding Operations with a view to Facilitating Seaborne Trade in Africa, Guidelines for Development of Subregional/Regional Cooperation in Shipping in Africa y Port Dues and Charges for Cargo Handling and their Impact on Port Efficiency.

151. En lo que concierne al desarrollo social, las actividades se concentraron en las cuestiones relacionadas con la juventud, la familia y los impedidos. A ese respecto, se terminaron las siguientes publicaciones técnicas: Youth and Health Implications for Africa's Manpower for Development and Transformation; Innovative Strategies for Dealing with Youth Unemployment in Africa; Directory of Youth Organizations in Africa; y Impact of Economic and Social Changes on the African Family.

152. Durante el período que se examina, la secretaría prosiguió sus actividades de promoción de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992) mediante la publicación y distribución del boletín informativo Equal Time en el que se ponen de relieve varias actividades realizadas por los discapacitados y en favor de éstos.

153. La secretaría siguió prestando apoyo técnico y sustantivo al Instituto Regional Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, inclusive la supervisión de la ejecución de sus diversas actividades.

154. La secretaría preparó también un informe sobre las cuestiones y novedades más importantes y sobre las actividades de la CEPA en la esfera del desarrollo social, como contribución al informe del Secretario General a la Comisión de Desarrollo Social en su 23º período de sesiones, celebrado en Viena del 8 al 17 de febrero de 1993. Asimismo, preparó un informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con las actividades preparatorias del Año Internacional de la Familia para la reunión interinstitucional sobre dicho Año celebrada en Viena del 10 al 12 de marzo de 1993.

155. En la esfera de la planificación, métodos, elaboración de modelos y proyecciones del desarrollo, durante el período que se examina la secretaría inició actividades de investigación sobre cuestiones relacionadas con la planificación de asuntos de interés particular para África; elaboración de modelos económicos y pronósticos; actividades operacionales sobre asistencia a países en materia de planificación del desarrollo; y proyecciones y pronósticos económicos.

156. En la esfera de la elaboración de modelos económicos y pronósticos, la CEPA preparó un modelo de pronóstico a corto plazo para el Congo, incluida la programación y la informatización con miras a orientar al país en la creación de sus propios sistemas de pronóstico. El sistema se ampliará posteriormente hasta llegar a ser un marco generalizado que abarque la gestión a corto plazo y las perspectivas a largo plazo. Con esa finalidad, la CEPA participa actualmente en la elaboración de una serie de modelos macroeconómicos generales, basados en la estructura metodológica de modelos computables del equilibrio general. Dos veces al año, la CEPA presenta a las reuniones relacionadas con la perspectiva mundial del proyecto Link un documento sobre la situación económica y las perspectivas de desarrollo de Africa, a partir de la simulación de un modelo económico abierto que tiene en cuenta los factores tanto internos como externos que influyen en la economía del continente.

157. En cuanto a los países insulares y países sin litoral menos adelantados, la CEPA inició un estudio de las condiciones económicas y sociales en los países menos adelantados de Africa (1991-1992). Tal estudio constituye un recuento detallado de la estructura del PIB y de los adelantos logrados en los principales sectores económicos (agricultura, industria manufacturera, minería) incluidos la evaluación del comercio, la balanza de pagos, las corrientes financieras para el endeudamiento y el desarrollo y las políticas que aplican los países insulares y países sin litoral menos adelantados de Africa.

158. En la esfera del comercio y la financiación del desarrollo, la secretaría emprendió varias actividades que versaron sobre cuestiones del desarrollo del comercio y la financiación, conforme al presupuesto por programas para 1992-1993. Entre esas actividades cabe citar la realización de misiones de asesoramiento, la preparación de documentos, la realización de estudios y la participación en reuniones, seminarios, cursos prácticos y conferencias, así como las aportaciones hechas a ellos.

159. Durante el período que se examina, las actividades del Sistema Panafricano de Información y Documentación comprendieron capacitación, prestación de servicios de asesoramiento y otras formas de cooperación técnica, creación de bases de datos, establecimiento de redes, servicios a los usuarios, prestación de servicios a reuniones de órganos legislativos y de otra índole, iniciación de estudios y publicación de materiales para los Estados miembros de la CEPA, las instituciones regionales y subregionales y las organizaciones no gubernamentales.

E. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

160. La región de la CESPAA se está recuperando paulatinamente de los devastadores efectos de la guerra del Golfo y sus consecuencias. Los resultados económicos de la región mejoraron en general significativamente en 1992. Ello se pone de manifiesto en un aumento de la producción global y en la cuantía de los ingresos per cápita; mejoró notablemente la situación de las balanzas interna y externa; y disminuyeron las presiones inflacionarias. Durante el pasado año, la reconstrucción y la aplicación de políticas de ajuste estructural fueron los principales temas de desarrollo para muchos países de Asia occidental. A continuación se exponen algunas de las principales actividades

emprendidas por la CESPAO en su empeño por promover la cooperación regional en esa región durante el período que se examina.

161. En relación con el programa de planificación del desarrollo, se hicieron varios estudios e informes que abordaban diferentes aspectos de la cooperación regional y se hacía hincapié en el estado de la economía regional como resultado de la guerra del Golfo, incluido el estudio anual de los acontecimientos económicos y sociales ocurridos en la región de la CESPAO; estudios analíticos de las tendencias del desarrollo y cuestiones monetarias y financieras registradas en el sector externo; un estudio amplio de las repercusiones generales y sectoriales de la crisis y la guerra del Golfo sobre la cooperación económica con otros países en desarrollo de la región; y un estudio sobre la disponibilidad de recursos financieros y la gestión en Asia occidental.

162. En materia de energía, la CESPAO participó activamente en el seminario patrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) celebrado en octubre de 1992, sobre políticas y gestión energéticas internas de los países árabes. En el seminario se aprobaron recomendaciones que apuntaban principalmente a mejorar la eficacia del uso de la energía, mediante el fomento del aprovechamiento de fuentes energéticas tanto convencionales como renovables y el fortalecimiento de la cooperación regional. La CESPAO y el PNUD patrocinaron y organizaron en conjunto un simposio interregional sobre el aprovechamiento del gas y las perspectivas del mercado para el año 2000 y más adelante. En el simposio se aprobó un conjunto de recomendaciones para la elaboración de proyectos relativos al gas natural y el aumento de su utilización y comercialización en el contexto de la cooperación regional e interregional. Además, en el Subprograma de Energía se terminó un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción de Nairobi en la región de la CESPAO. El informe incluía, entre otras cosas, un examen y evaluación de las actividades emprendidas en materia de cooperación subregional y regional para la ejecución de los proyectos conjuntos sobre energía renovable y la ampliación de la red de información regional de la CESPAO sobre fuentes de energía nuevas y renovables.

163. Se iniciaron varias actividades tendientes a promover la cooperación regional en la esfera de los recursos hídricos. La CESPAO preparó un documento preliminar sobre el agua y la paz en el Oriente Medio, en el que se recogían sus opiniones acerca de las negociaciones de paz árabe-israelíes en curso y sus repercusiones para la región en el sector hídrico. La CESPAO participó en la quinta reunión de la Comisión Árabe para el Programa Hidrológico Internacional, en la cual estuvieron representados la mayoría de los países de la CESPAO. El representante de la CESPAO presentó un documento en el que se describía la función de la CESPAO en el sector hídrico de la región y se hacía hincapié en la importancia de la coordinación y la cooperación en determinadas esferas relacionadas con los recursos hídricos.

164. Entre las tareas complementarias de la Conferencia regional preparatoria de la CESPAO para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en su resolución 180 (XVI), de 12 de septiembre de 1992, la Comisión pidió que se estableciera un comité de coordinación interinstitucional árabe e internacional sobre el medio ambiente y el desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo ecológicamente racional y sostenible y la ejecución del Programa 21. Los esfuerzos de la CESPAO por determinar los problemas

/...

ecológicos regionales y especiales de cada país a fin de preparar estrategias de política, metodologías y salvaguardias apropiadas para promover el desarrollo ecológicamente racional y sostenible, se reflejen en la labor preparatoria encaminada a organizar varios cursos prácticos técnicos en 1993, con inclusión de uno regional sobre información y preparación para casos de emergencias en el plano local en el mundo árabe y un simposio sobre aplicaciones de tecnologías menos contaminantes en los países en desarrollo.

165. En la esfera de la agricultura y la alimentación, la CESPAO continuó difundiendo información mediante la edición de su publicación anual Agriculture and Development in Western Asia. Asimismo, se tomaron las medidas iniciales para preparar un plan nacional de acción de lucha contra la desertificación, en los Emiratos Arabes Unidos y formular dos proyectos de lucha contra la desertificación, en el Yemen y en Omán. Como parte de los preparativos para celebrar una reunión de un grupo especial de expertos sobre desarrollo rural en el ámbito de la región de la CESPAO se han iniciado diferentes estudios sobre el tema en el plano nacional. Se prepararon dos estudios por países, siete documentos y un estudio regional. La reunión habrá de celebrarse en Ammán en octubre de 1993. Además, en el período que se examina, la División Conjunta de la CESPAO y la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación hizo hincapié en el aumento de la capacidad en el Asia occidental, y realizó varios cursos prácticos de capacitación, entre los que cabe citar algunos sobre capacitación en la utilización de computadoras en el análisis de políticas agrícolas, estudios de gestión agrícola, procesamiento electrónico de datos de planificación de proyectos, y otros sobre comercialización agrícola en los planos regional e internacional.

166. En lo que respecta al sector industrial, la CESPAO organizó un seminario regional sobre técnicas de motivación, orientación y capacitación para mejorar la capacidad empresarial industrial en la región, y una reunión de un grupo de expertos sobre tecnologías de interconexión aplicadas a la electrónica en los países árabes. En las esferas dedicadas a fortalecer el funcionamiento de las instituciones de capacitación industrial en la región de la CESPAO se emprendieron diversos estudios; promoción de la capacidad empresarial en materia de industrias en pequeña escala; y examen y evaluación de las últimas novedades ocurridas en el sector manufacturero de la región.

167. En la esfera de la ciencia y la tecnología, la CESPAO, conjuntamente con el programa de nuevas tecnologías y el programa de la región árabe de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), organizó un curso práctico sobre las repercusiones de los recursos técnicos y materiales nuevos y avanzados para las economías de los países de la CESPAO. El programa de ciencia y tecnología de la Comisión surgió como resultado del aumento del interés por los asuntos ecológicos y del amplio alcance de la aplicación de la ciencia y la tecnología en las actividades que apuntan a proteger el medio ambiente en preparación de otras actividades futuras directamente relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología para promover la protección del medio ambiente de la región y la introducción y el perfeccionamiento de tecnologías ecológicamente racionales. Esto se pone de manifiesto en parte en algunas actividades relacionadas con las sustancias que agotan la capa de ozono y la utilización de la tecnología espacial en la vigilancia de las zonas desérticas.

168. Las actividades del programa relativo al transporte y las comunicaciones que apuntan a fortalecer la cooperación y el desarrollo regionales en la esfera del transporte se han centrado en tres cuestiones principales: a) repercusión de las cuestiones de la privatización y la liberalización y de las políticas de subsidio en el sector del transporte, b) políticas relacionadas con los recursos humanos y la capacitación para las operaciones de transporte y c) problemas del transporte marítimo. Además del número anual de la publicación Transport Bulletin, de la CESPAO, quedaron terminadas cuatro publicaciones relacionadas con los adelantos en la esfera del transporte en la región de la CESPAO. Dichas publicaciones se concentraron en la privatización y liberalización de determinadas modalidades de transporte, subsidios en el sector del transporte, políticas tarifarias de los servicios portuarios y necesidades de capacitación en las administraciones del sector del transporte en Asia occidental. Además, la CESPAO organizó un seminario sobre políticas tarifarias modernas para los puertos de la región de la CESPAO y una reunión de un grupo de expertos sobre las necesidades de capacitación en el sector del transporte.

169. En el contexto de sus actividades relacionadas con la cooperación regional, los encargados del programa de estadística participaron en varias reuniones técnicas y orientadas a la adopción de políticas. Cabe citar la participación en la Segunda Conferencia Árabe sobre Cuentas Nacionales, la Comisión de Estadística del Consejo de la Unidad Económica Árabe, la Comisión Permanente de Estadística de la Liga de los Estados Árabes, la Junta de Directores del Instituto Árabe de Capacitación e Investigaciones de materia Estadística y el seminario regional para estadísticos superiores especializados en encuestas por hogares. En el plano internacional, la CESPAO participó también en el Seminario Interregional sobre el Sistema de Cuentas Nacionales revisado, de las Naciones Unidas, la reunión del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y otros grupos de trabajo y en reuniones entre secretaría celebradas en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. Con respecto a la difusión de información estadística, en 1992 el programa de estadística publicó ediciones de Estatistical Abstract of the ESCWA Region, Bulletin of National Accounts y External Trade Bulletin.

170. En relación con el programa de desarrollo social y población, la CESPAO organizó actos culturales de los discapacitados de la región de la CESPAO, que incluyeron sesiones sustantivas, evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos al final del decenio en la región de la CESPAO y la formulación de una estrategia regional a largo plazo. Se imprimieron cuatro publicaciones técnicas sobre políticas nacionales de prevención del delito; estudio de las políticas nacionales de lucha contra el uso indebido de drogas: situación de los grupos de jóvenes marginados en la región; y adaptación y transferencia de nuevas tecnologías para los discapacitados de la región. Asimismo la Comisión copatrocinó con el Banco Islámico de Desarrollo en la organización de un simposio sobre viviendas de bajo costo en la región árabe, en el que se pidió la intensificación de las actividades tendientes a canjear información y experiencias y a coordinar políticas y programas con miras a mitigar los problemas de vivienda de la región. Además, se emprendió la labor preparatoria para efectuar dos reuniones de grupos de expertos sobre el desempleo en el mundo árabe y sobre el desarrollo humano.

171. En relación con su programa de la mujer y el desarrollo, la Comisión terminó cinco estudios monográficos, acerca de la participación de la mujer en las industrias de la alimentación y textiles en cinco Estados miembros. Asimismo, se publicaron resúmenes en árabe y en inglés de nueve estudios sobre la participación de la mujer en el desarrollo, destinados a otros órganos de las Naciones Unidas y a organizaciones de financiación. La CESPAO siguió apoyando las actividades de asistencia técnica para el desarrollo de la mujer en la región y emprendió también diversas actividades que se utilizarán como importantes aportaciones a la reunión preparatoria regional del Año Internacional de la Familia que se ha de celebrar en Ammán en noviembre de 1993.

172. En sus empeños por promover y fortalecer la cooperación regional, mediante el subprograma de cooperación técnica, valiéndose de los servicios de asesoramiento regionales, se ha prestado asistencia a los Estados miembros en el fortalecimiento de las instituciones nacionales y regionales en las siguientes esferas: elaboración de datos, energía, medio ambiente, desarrollo de los recursos humanos, desarrollo industrial, cuentas nacionales y estadísticas económicas, planificación del desarrollo, ciencia y tecnología, transporte y comunicaciones y desarrollo de los recursos hídricos.

173. Durante el período que se examina, la CESPAO intensificó sus actividades de cooperación y coordinación con otras organizaciones regionales e internacionales y con instituciones árabes activas en la región, con miras a evitar la duplicación de tareas y velar por la utilización óptima de los escasos recursos disponibles.

III. REUNIONES DE LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LAS COMISIONES REGIONALES

174. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General y de la resolución 1817 (LV), del Consejo de Seguridad, en las cuales se pidió al Secretario General que presentara al Consejo en su período de sesiones de verano informes anuales sobre las reuniones de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales.

175. Desde la celebración del período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social en 1992, los secretarios ejecutivos se reunieron en Nueva York los días 10 y 11 de mayo de 1993. A raíz de las consultas celebradas en el contexto del grupo de tareas interdepartamental sobre descentralización¹⁰, precedidas y participó por consultas de trabajo durante la semana del 3 al 7 de mayo de 1993, los secretarios ejecutivos se reunieron con el Secretario General el 11 de mayo. Otras reuniones se celebraron bajo la presidencia del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África, a la sazón, coordinador para los Secretarios Ejecutivos. En el presente informe se recogen las principales cuestiones debatidas en esas reuniones.

¹⁰ Véase el Informe del Secretario General, estimaciones revisadas pedidas por la Asamblea General de su resolución 47/212 (A/C.5/47.88), párr. 61.

A. Descentralización

176. En su declaración ante la Asamblea General el 2 de noviembre de 1992, el Secretario General destacó la importancia de la descentralización, tanto a nivel nacional como a nivel regional, como medio de acercar más las Naciones Unidas a los Estados Miembros a cuyo servicio están. También declaró su intención de fortalecer el papel y las aportaciones de las comisiones regionales, subrayando al mismo tiempo la necesidad de que las comisiones funcionaran en el marco de una estrategia de organización coherente y de que la descentralización y la mayor delegación de autoridad fuesen acompañadas de medidas de fomento de la cuestión responsable.

177. En las estimaciones revisadas se añade lo siguiente:

"Las comisiones regionales realizan importantes funciones de reunión de información y análisis socioeconómicos en sus regiones respectivas. Han tenido un importante papel en la formulación de políticas sobre integración económica y en la elucidación de cuestiones económicas, sociales, políticas y ambientales relacionadas con el desarrollo sostenible. Por ello constituyen un foro y una red de cooperación entre sus Estados miembros y entre esos Estados y otros en lo referente a cuestiones técnicas. Por otro lado, se están convirtiendo cada vez más en proveedoras de cooperación técnica, especialmente en esferas intersectoriales y en otras en que ninguna entidad de las Naciones Unidas tiene ventajas comparables.

Una parte importante e integrante del actual ejercicio de reestructuración es que se reconozca en mayor grado que las comisiones regionales pueden hacer importantes contribuciones si se adoptan medidas destinadas a fortalecer sus funciones y aumentar sus responsabilidades. Entre esas medidas, deben incluirse arreglos encaminados a reforzar la contribución que, como ramas regionales de un solo programa integrado de las Naciones Unidas en la esfera económica y social, pueden aportar a la labor general de los departamentos de la Sede, así como medidas concretas de descentralización."¹¹

178. En el párrafo 8 de la resolución 47/112 B, la Asamblea General tomó nota de la indicación del Secretario General de que la continuación de la reestructuración de la Secretaría en los sectores económico y social entrañará la descentralización de actividades a las oficinas locales y las comisiones regionales y subrayó que su propuesta relativa a la descentralización de actividades a las oficinas locales deben ajustarse a las disposiciones de la resolución 47/199 de la Asamblea y a las relativas a las comisiones regionales, de conformidad con los criterios convenidos por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y en función de ventajas comparativas claramente identificadas.

¹¹ Ibíd., párrs. 59 y 60.

179. La importancia de la descentralización a nivel regional se deriva del papel y las funciones asignadas a las comisiones regionales en diversas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Entre las amplias responsabilidades que esas resoluciones asignan a las comisiones regionales cabe citar las siguientes:

- a) Funcionar, dentro del sistema de las Naciones Unidas, como centros principales de desarrollo socioeconómico general de sus respectivas regiones;
- b) Proporcionar liderazgo y ocuparse de la coordinación y la cooperación en el plano regional;
- c) Suministrar insumos a los órganos competentes de las Naciones Unidas para los procesos de elaboración de políticas mundiales y participar cabalmente en la ejecución de las decisiones pertinentes, tanto en materia de política, como de programas, adoptadas por esos órganos;
- d) Participar activamente en actividades operacionales, especialmente en proyectos subregionales, regionales e interregionales de carácter intersectorial;
- e) Ayudar a reforzar la cooperación regional y a promover una cooperación interregional eficaz.

180. Al definir esas responsabilidades, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social tuvieron presentes las ventajas comparativas de las que disfrutaban las comisiones regionales en esferas como la recopilación de información, la vigilancia de los acontecimientos económicos y la promoción de la cooperación con sus gobiernos miembros y entre ellos, incluida la provisión de cooperación técnica e instalaciones de capacitación. Esas ventajas comparativas se deben, entre otras cosas, a su proximidad a los gobiernos miembros, a su consiguiente capacidad para apreciar necesidades cambiantes o nuevas, a su competencia técnica y experiencia acumuladas, en relación con los países de la región de las que no siempre se dispone en la Organización, y, especialmente, a su capacidad para ofrecer, gracias a que su trabajo se desarrolla en todos los países de sus regiones respectivas, un marco amplio de cooperación regional.

181. La promoción de un proceso eficaz de descentralización como medio de reforzar el papel y las funciones de las comisiones regionales ha sido un firme objetivo de la Organización desde principios del decenio de 1950. Gracias al nuevo impulso que representó la resolución 32/197 de la Asamblea General, ese objetivo se reflejó repetidamente en varias resoluciones posteriores de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, la última de las cuales es la resolución 46/235 de la Asamblea General. Los progresos logrados en virtud de ellas han sido desiguales, aunque, a través de los años, se han adoptado medidas para mejorar la distribución de responsabilidades en ciertas esferas del programa, aumentar la coordinación y, cuando ha correspondido, promover las actividades conjuntas, a través de dependencias mixtas y otras actividades en colaboración.

182. La mejor forma de considerar la descentralización es como un proceso funcional que implica una distribución más eficaz de las responsabilidades y tareas entre las entidades mundiales y regionales, y que tiene plenamente en cuenta los distintos mandatos y especiales características de las comisiones dentro de la estructura general de las Naciones Unidas. La descentralización debería entrañar una fragmentación de las actividades de la Secretaría; más bien debería promover la complementariedad y el refuerzo mutuo de las actividades y contribuir a la cohesión del trabajo de las Naciones Unidas, cuyas diversas partes constituyen un todo integral. De ello se deduce que las comisiones deberían considerarse los elementos regionales de un programa de las Naciones Unidas integrado y único en el ámbito socioeconómico, antes que entidades dispares e independientes, que deberían mejorarse su participación en el trabajo mundial de las entidades de la Sede y su contribución al mismo y que sería preciso reforzar los mecanismos de interacción programática.

183. Las relaciones entre los diversos componentes de las Naciones Unidas deberían reflejar y apoyar este enfoque normativo de la descentralización. También deberían facilitar que cada componente cumpliera de manera eficaz con sus propias responsabilidades promoviendo, al mismo tiempo, el desarrollo y la ejecución concertada de las estrategias globales y las prioridades de programas aplicables a la Organización en su conjunto.

184. Las comisiones regionales defieren entre sí, entre otras cosas, en la forma en que se ocupan de las actividades en diversas esferas sustantivas y en la prioridad que les atribuyen. La descentralización, por lo tanto, debería perseguirse de una manera pragmática, teniendo en cuenta las necesidades y las capacidades expresas de cada comisión.

185. A la luz de lo anterior, y como parte de las medidas de reestructuración que figuran en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas, solicitado por la Asamblea General en su resolución 47/212 (A/C.5/47/88), el Secretario General decidió que se estableciese un grupo de trabajo a nivel de la Secretaría, con la participación de las comisiones regionales, a fin de examinar las actividades sustantivas de la Sede que pudiesen llevarse a cabo de manera más eficaz en el plano regional, fuera porque el programa de trabajo de las comisiones regionales ya contaba con actividades similares o porque el número de esas actividades en la Sede no era suficiente para garantizar la eficacia en función de los costos. Al grupo de trabajo se le encomendó que examinase, entre otras cosas, las actividades de la Sede en los ámbitos de los recursos naturales, la energía y el agua y su posible transferencia al plano regional, teniendo en cuenta que sería conveniente que el Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo de la Sede conservase determinadas actividades de planificación y gestión global en esas esferas y sin perder de vista también la función que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desempeña en las actividades relativas a los recursos naturales y relacionadas con el medio ambiente, en general, y con el agua en particular; las responsabilidades pertinentes de la UNCTAD con respecto a los productos básicos, el comercio y la inversión, y las actividades en el ámbito energético que guardan relación con el desarrollo sostenible y que entran dentro de la competencia del Departamento de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible.

186. A partir de las normas pertinentes y los debates conexos celebrados en pasadas reuniones de las secretarías ejecutivas, se redactaron diversos principios para la distribución de las responsabilidades y tareas sustantivas entre los componentes de las Naciones Unidas en todo el mundo y las comisiones regionales, a fin de orientar la labor del Grupo de Trabajo. Estos principios pueden resumirse de la siguiente manera:

a) Eficacia y eficiencia. En todos los programas, debería asignarse la responsabilidad, en la medida de lo posible, a la entidad que, en razón de las características de su mandato y actividades, esté más capacitada para responder de una manera eficaz en función de los costos a las necesidades específicas que el programa trata de atender, teniendo en cuenta la naturaleza y ubicación de los beneficiarios previstos;

b) Densidad de información. En la medida de lo posible la responsabilidad de un programa dado debería asignarse a la entidad (regional, sectorial o mundial) dentro de la Organización que cuente con la mayor concentración de información pertinente en el programa;

c) Necesidades multisectoriales de actividades. Basándose en un análisis detallado de las múltiples disciplinas y sectores que interfieren en los problemas de desarrollo, cada vez más complejos y diversos, que los programas de las Naciones Unidas tratan de resolver, la responsabilidad de un programa específico debería asignarse, siempre que fuera posible, a la entidad de organización que, en razón del carácter de su programa de trabajo global, esté mejor preparado para dotar a ese programa de las dimensiones multisectoriales que requiera.

187. Se reconoció que esos principios deberían aplicarse con flexibilidad. En especial, se reconoció que el hecho de que se definieran actividades viables de descentralización no implicaba necesariamente que las entidades mundiales dejaran de tener una función equivalente. Ello significaba que una enorme parte del trabajo en cuestión se realizaría en el plano regional, en tanto que las entidades mundiales conservarían su responsabilidad en lo relativo a la síntesis y el análisis mundial y a la presentación de resultados a los organismos legislativos centrales.

188. Basándose en esos principios, se definieron los siguientes tipos de actividades de descentralización o de descentralización progresiva:

a) Actividades que requieren investigación empírica y análisis de datos y de información, sobre todo en el contexto regional y subregional. Las comisiones regionales podrían participar cada vez más en las siguientes esferas de trabajo, dada la diversidad de situaciones y necesidades: análisis del desarrollo y políticas conexas; mitigación de la pobreza y los cambios en la distribución de los ingresos; los problemas y las perspectivas de los países en desarrollo a título individual; la movilización del ahorro privado en los países en desarrollo; los problemas específicos relativos a los países menos adelantados; los estudios comparativos de experiencias nacionales en políticas de población; las repercusiones de los cambios socioeconómicos en las tendencias demográficas y el papel de la familia en el proceso de desarrollo;

b) Las actividades complementarias en los planos regional, subregional y nacional que resulten de conferencias mundiales, aniversarios y años internacionales o estén asociados a ellos. Las entidades mundiales tienen una función muy importante que desempeñar para promover la cooperación internacional para el desarrollo y catalizar la conciencia pública sobre temas específicos, incluidos los problemas de los grupos y sociedades en situación desventajosa, por lo que deberían continuar asumiendo la inspección global a nivel mundial de las medidas adoptadas con arreglo a los acontecimientos anteriormente mencionados. Sin embargo, gran parte del trabajo complementario, especialmente la tarea de ayudar a convertir las recomendaciones de los programas internacionales de acción en planes y políticas nacionales, podrán ser desempeñados de manera más eficaz por las comisiones, debido a que disponen de mandatos multidisciplinarios;

c) Actividades para promover la planificación y la gestión del desarrollo de los recursos humanos, tomando en consideración las diferencias y similitudes entre las regiones;

d) Actividades para preparar inventarios de capacidades en los planos regional, subregional y nacional, tales como inventarios de instituciones y organismos tecnológicos, por ejemplo, en el programa de ciencia y tecnología;

e) Actividades para promover la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo. Es indudable que corresponda una función muy importante a las entidades mundiales, incluidos la UNCTAD y el PNUD muy importante para analizar experiencias regionales y subregionales a nivel mundial y alentar la cooperación interregional. No obstante, una parte importante del trabajo que se requiere para intensificar la cooperación entre los países en desarrollo podría realizarse de manera más eficaz a nivel regional.

189. Para preparar la tarea del Grupo de Trabajo, se emprendieron revisiones de programa, incluso: a) que las secretarías ejecutivas establecieran cuáles eran los subprogramas prioritarios en los que, a su juicio, sus respectivas comisiones disfrutaran de ventajas comparativas específicas y en los que, según los principios y la tipología descritos anteriormente, vieran que existían posibilidades de lograr una mayor eficacia en función de los costos mediante una descentralización de actividades, y b) que las entidades mundiales determinasen subprogramas prioritarios en los que, a su juicio, era viable la descentralización, sin que afectara la masa crítica de conocimientos especializados. Se llegó a la conclusión de que los servicios de asesoramiento, previstos en la sección 12 del presupuesto por programas, se prestaban especialmente bien para la adopción de medidas tempranas de descentralización.

190. Entre, las conclusiones alcanzadas a la luz de lo anterior cabe citar:

a) Una nueva relación propuesta para la distribución de los servicios consultivos, financiados con cargo a la sección 12 del presupuesto ordinario entre las entidades mundiales y las comisiones regionales, según la cual esas comisiones pasarían a ser los principales proveedores de esos servicios;

b) Un alto grado de descentralización a las comisiones regionales de las responsabilidades y los recursos en las esferas de los recursos naturales y la energía;

/...

c) Ajustes en la distribución de responsabilidades entre las entidades mundiales y regionales en muchas otras esferas de programación, con posibles reasignaciones proporcionales de recursos;

d) Reconocimiento de las funciones sustantivas encomendadas a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.

191. Estas conclusiones se reflejarán en las propuestas del Secretario General para el presupuesto por programas correspondiente al bienio 1994-1995, que serán examinadas por los organismos intergubernamentales pertinentes durante los próximos meses.

192. Se reconoció ahora que la descentralización, como la reestructuración, debería considerarse un proceso continuo, y que las mencionadas conclusiones constituían sólo un conjunto de medidas iniciales, que deberían proporcionarse, complementarse y ampliarse más adelante. Así pues, se iniciaron consultas en algunos otros ámbitos, en particular:

a) Se iniciaron debates encaminados a hacer que la contribución de las comisiones regionales a los principales programas de asistencia humanitaria fuera más continua y sistemática;

b) Se comenzó un examen de los sistemas de información socioeconómica existentes y se llegó a un acuerdo para establecer un grupo de trabajo que incluyese al Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y a los jefes de las Divisiones de Estadística de las comisiones regionales, a fin de mejorar la interacción entre esos sistemas;

c) Se emprendieron consultas, que seguirán en el futuro, sobre el establecimiento o el fortalecimiento de dependencias conjuntas ubicadas en las sedes de las comisiones regionales, el desarrollo de programas conjuntos, o ambas cosas, mediante intercambios de personal más sistemáticos; esas consultas se consideraron una parte integral del esfuerzo encaminado a lograr que las Naciones Unidas tuvieran un solo programa integrado en el ámbito socioeconómico, en el que las comisiones regionales hicieran las veces de entidades regionales de las Naciones Unidas;

d) Se señalaron asuntos que requerían atención prioritaria en el futuro si se deseaba continuar el proceso de refuerzo de las comisiones regionales, entre ellos, diversos temas relativos a las actividades operacionales y a las relaciones entre las comisiones regionales, el PNUD y, en especial, el FNUAP, así como otros relativos a una mejor delegación de autoridad a las comisiones regionales en el ámbito administrativo;

193. Se señaló que el Secretario General estaba adoptando medidas para promover y apoyar un desempeño más eficaz de la función de coordinación de las secretarías ejecutivas entre las organizaciones y entidades de las Naciones Unidas en el plano regional, incluida la celebración periódica de sesiones regionales entre organizaciones.

B. Cuestiones derivadas de los recientes períodos de sesiones de la Comisión

194. Los secretarios ejecutivos pusieron de relieve las importantes cuestiones que habían surgido de los tres períodos de sesiones de las comisiones que se habían celebrado recientemente. (Las secciones I y II del presente informe tratan de las resoluciones adoptadas y otras decisiones tomadas por las comisiones durante esos períodos de sesiones).

195. Los secretarios ejecutivos examinaron las novedades surgidas en los períodos de sesiones. Cada uno de ellos comentó la creciente participación de los respectivos Estados miembros en la labor de su comisión, que se había puesto de manifiesto en el aumento del número de participantes y del nivel de representación en los períodos de sesiones.

196. El tema de la CESPAP para su período de sesiones de 1993 había sido "Expansión de la inversión y el comercio intrarregional como medio para mejorar la cooperación y el desarrollo económicos regionales en Asia y el Pacífico". Ese era el primer período de sesiones desde que la Comisión había adoptado el programa temático y la correspondiente estructura de conferencias subsidiarias en torno a tres temas, dos comités técnicos y dos órganos especiales. Debido a esa reorganización, había sido posible racionalizar el programa y centrarse en determinadas cuestiones de interés actual. El Secretario Ejecutivo de la CESPAP señaló que la región había adquirido el potencial para convertirse en un importante centro de crecimiento. Su participación en las exportaciones intrarregionales había superado el 45% y había aumentando más rápidamente que la tasa de exportaciones a los países de fuera de la región. Los mercados dentro de la región se estaban ampliando con rapidez. El Secretario Ejecutivo explicó que la Comisión también había prestado más atención a las cuestiones humanitarias y las preocupaciones sociales. La Comisión iba a celebrar una reunión a nivel ministerial sobre desarrollo social que, de hecho, constituiría una reunión preparatoria regional de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995. También se brindó información sobre otras reuniones ministeriales sobre industria y tecnología (Teherán), transporte y comunicaciones (Bangkok) y población (Bali), celebradas desde el 48º período de sesiones de la Comisión. La CESPAP iba también a celebrar una conferencia ministerial sobre urbanización (Bangkok, noviembre de 1993), la Segunda Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre la Mujer y el Desarrollo (junio de 1994) y una reunión a nivel ministerial sobre aplicaciones de la tecnología espacial para el desarrollo (Beijing, septiembre de 1994). Se esperaba que la adopción del Programa de Acción para la cooperación económica regional en materia de comercio e inversiones por parte de la comisión proporcionara nuevo ímpetu al fortalecimiento de la cooperación económica regional. Entre las distintas resoluciones aprobadas por unanimidad en la Comisión, el Secretario Ejecutivo señaló dos iniciativas llevadas a cabo por los Estados miembros, a saber, la aprobación de una resolución sobre el fortalecimiento del papel de la CESPAP en la coordinación de las actividades operacionales regionales que, entre otras cosas, instaba a que, en la coordinación de las actividades operacionales entre organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas, así como entre los organismos especializados, se fortaleciera el papel de la CESPAP a nivel regional, y la aprobación de otra resolución sobre la erradicación de las enfermedades evitables en la región de Asia y el Pacífico como factor de

desarrollo económico y social, en la que, entre otras cosas, se hacía un llamamiento a los miembros y miembros asociados, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales para que concedieran alta prioridad a la atención sanitaria preventiva en sus planes de desarrollo económico y social, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Social para la región de la CESPAP hacia el año 2000 y más adelante. Para el 50º período de sesiones de la comisión, que se celebraría el próximo año en la India, el tema central iba a ser "Desarrollo de la infraestructura como clave del crecimiento y la cooperación económica".

197. El Secretario Ejecutivo de la CEPE explicó que el reciente período de sesiones de la Comisión había dado lugar a una reafirmación de la CEPE como foro regional, lo cual era significativo habida cuenta de la multitud de otras organizaciones regionales en su región. Una de las principales cuestiones era el rápido aumento de sus miembros. Ese crecimiento estaba provocando una reorientación de las actividades de la CEPE a fin de responder a las nuevas y cambiantes necesidades de sus miembros, de los cuales casi la mitad eran países en transición y países menos adelantados, que cada vez pedían más a la Comisión que les prestara asistencia técnica. El propio período de sesiones de la Comisión también había sido objeto de reformas, y se ajustaba al nuevo formato del Consejo Económico y Social al dividir su período de sesiones anual en dos partes, uno sobre políticas y el otro sobre coordinación de los programas. Otra de las esferas de importancia para un creciente número de Estados miembros era la coordinación de los asuntos sociales. Habida cuenta de que los asuntos mundiales presentaban cada vez más una dimensión social, la CEPE, que por razones políticas se había concentrado en las cuestiones económicas, estaba actualmente empezando a desarrollar capacidad para responder a las cuestiones sociales.

198. Para su reciente período de sesiones, la CEPA había tenido como tema "Africa hacia el siglo XXI; Aplicación del Tratado de Abuja por el que se establece la Comunidad Económica Africana, y el Programa 21". La Comisión había reconocido que el tema respondía a los dos principales imperativos de la región, a saber, la integración regional y el desarrollo ecológicamente sostenible. La Comisión había subrayado la importancia de una firme dedicación a la aplicación del Tratado de Abuja, había examinado y aprobado estrategias africanas para la aplicación del Programa 21 y había instado a los Estados miembros a que incorporaran las estrategias propuestas en la formulación de sus propias políticas y programas sobre desarrollo ambiental.

199. La CEPA había observado que los cambios trascendentales que se habían desencadenado con el final de la guerra fría determinarían el ambiente para la recuperación socioeconómica y el desarrollo de Africa en el decenio de 1990. Por consiguiente, para reanudar el crecimiento sostenido y lograr el desarrollo socioeconómico acelerado en el decenio de 1990, los países africanos tendrían que adaptarse a esos cambios. En ese contexto, la Comisión había identificado varios objetivos estratégicos para el desarrollo económico de Africa en el decenio de 1990. La consecución de esos objetivos dependía críticamente, entre otras cosas, de los recursos financieros disponibles para su puesta en práctica. Por consiguiente, la Comisión había examinado estrategias para la movilización de recursos financieros para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990. A ese respecto, había acogido con beneplácito la Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de Africa, que se celebraría en Tokio del 4 al 6 de octubre

de 1993. Había hecho un llamamiento a la Comunidad Internacional para que utilizara la Conferencia de Tokio con objeto de aprobar un conjunto concreto de propuestas para fomentar el desarrollo y la transformación socioeconómicos de Africa mediante medidas encaminadas a reducir la pesada carga de su deuda; mejorar sus ingresos por concepto de exportaciones mediante la apertura de mercados a los productos africanos; ayudar a Africa a diversificar su base productiva y mejorar su relación de intercambio; y ofrecer especial apoyo a los países africanos menos adelantados.

200. La Comisión había examinado también una amplia gama de otras cuestiones vitales de política para el desarrollo y la transformación socioeconómicos de Africa incluidas, entre otras, las consecuencias de la actual Ronda Uruguay de negociaciones sobre el comercio de Africa; la revisión de mediano plazo de la Cuarta Convención de Lomé, un programa de desarrollo humano para Africa en el decenio de 1990; un calendario estratégico para la gestión del desarrollo en Africa en el decenio de 1990; y el desarrollo de la infraestructura mediante la aplicación efectiva de los programas para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas del Transporte y las Comunicaciones y el Decenio del Desarrollo Industrial.

201. La Comisión había adoptado una nueva estructura que racionalizaba considerablemente el mecanismo intergubernamental. El Secretario Ejecutivo informó a la reunión de que se estaba llevando a cabo también la reestructuración de la organización interna de la CEPA. Su objetivo era fundamentalmente la racionalización de las divisiones, secciones y dependencias para aumentar la sinergia entre programas conexos y reforzar el enfoque multidisciplinario de resolución de problemas que era una de las fuentes de la ventaja comparativa de la Comisión.

C. Programa de desarrollo

202. Se señaló a la atención de los secretarios ejecutivos la resolución 47/181 de la Asamblea General titulada "Un programa de desarrollo" en la que se pedía al Secretario General que preparara un informe

"teniendo plenamente en consideración los objetivos y acuerdos que la Asamblea General ha aprobado en materia de desarrollo, que contenga un análisis y recomendaciones sobre las formas de realzar el papel de las Naciones Unidas y la relación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, dentro del marco y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de los convenios constitutivos de las instituciones de Bretton Woods incluida, entre otras cosas, una lista anotada de esferas y temas sustantivos que las Naciones Unidas deberán abordar en dicho programa, así como sus opiniones sobre las prioridades al respecto."

203. Conscientes de que el desarrollo era la tarea inconclusa del presente siglo, los secretarios ejecutivos acogieron con beneplácito la iniciativa y manifestaron que esperaban que proporcionaría un marco y una conceptualización analíticos amplios sobre cómo abordar el desarrollo en el futuro. Las comisiones regionales estaban dispuestas a contribuir a esa importante iniciativa. Consideraban que en el informe se debía hacer hincapié en los

/...

objetivos y metas ya acordados, tanto a nivel mundial como a nivel regional. También habría que tener plenamente en cuenta el concepto de desarrollo sostenible, así como otras esferas del consenso incipiente como la relación de los derechos humanos con el desarrollo y el vínculo entre la democracia y el desarrollo. En las aportaciones que se brindaran se debía tener en cuenta también la realidad de los conflictos y sus consecuencias para el desarrollo. Consideraban que las experiencias regionales existentes deberían ser parte integrante del escenario mundial. Se convino en proseguir un proceso de consultas sobre el tema aprovechando la experiencia adquirida en la preparación de la última Estrategia Internacional del Desarrollo. En las ponencias de las comisiones regionales se analizarían iniciativas pertinentes de desarrollo en sus respectivas regiones en lo relativo a todas las operaciones de las comisiones y se incluiría información sobre sus relaciones con las instituciones de Bretton Woods, organizaciones y bancos regionales de desarrollo y organizaciones no gubernamentales, cuando procediese.

D. Preparativos y seguimiento de los programas mundiales, especialmente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

204. El debate sobre este tema del programa puso de relieve el profundo impacto que había tenido la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la labor de los distintos órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales. Si bien aún quedaban por especificar bastantes detalles del seguimiento requerido, las comisiones informaron de que la premisa del desarrollo sostenible se había convertido en parte integrante de las actividades multidisciplinarias que llevaban a cabo. A ese respecto, el Secretario Ejecutivo de la CESPAP se refirió a una reunión de expertos a título personal de la que sería anfitriona la Comisión, con apoyo financiero del Banco Asiático de Desarrollo, en la que se examinarían medios y arbitrios para financiar el desarrollo ecológicamente sostenible. El Secretario Ejecutivo indicó además que la CESPAP prepararía un informe que constituiría uno de los documentos de antecedentes fundamentales de la reunión ministerial sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, que se celebraría en 1995, cinco años después de la aprobación de una estrategia regional de desarrollo ambientalmente idóneo y sostenible.

205. Las comisiones regionales realizaron también un intercambio de puntos de vista sobre los preparativos para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; que se celebraría en Copenhague en 1995. Recordaron que en la resolución 47/92 de la Asamblea General se otorgaba un papel específico a las comisiones regionales en el proceso preparatorio (párr. 14). Si bien no se habían previsto conferencias preparatorias regionales como tales, los secretarios ejecutivos consideraban que la Cumbre se enriquecería con una gran participación regional, especialmente en vista de las amplias discrepancias sociales entre las regiones. La CEPE, única comisión sin programa social, informó de que la petición de insumos para la Cumbre Mundial había dado cierto ímpetu al replanteamiento de cómo incorporar aspectos sociales en la labor de la comisión para responder a

/...

las nuevas necesidades resultantes del aumento y las distintas características de sus miembros. La CESPAP informó a la reunión de que la comisión, en su reciente 49º período de sesiones, había decidido reclasificar una reunión ya programada de oficiales superiores, que pasaría a ser una conferencia ministerial sobre desarrollo social a fin de preparar la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La Conferencia Ministerial tendría como país anfitrión a Filipinas y continuaría la labor realizada por la Cuarta Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre Bienestar Social y Desarrollo, organizada por la CESPAP y que también se celebró en Manila, Filipinas, en 1991.

206. Además, se examinaron las contribuciones regionales a los preparativos de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer sobre la base de los programas existentes en cada comisión. La CEPA indicó que en enero de 1994 se reuniría una comisión preparatoria para la Conferencia sobre la Mujer, en la cual se elaboraría la postura africana. La CESPAP informó de que estaba preparándose para celebrar la Segunda Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre la Mujer y el Desarrollo, que tendría lugar en Indonesia, en septiembre de 1993.

207. Con respecto a los preparativos para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se celebraría en Turquía en junio de 1996, se informó a los secretarios ejecutivos de los resultados del período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos que acababa de concluir en Nairobi. Todas las comisiones regionales habían participado en la reciente reunión de la Comisión Preparatoria sobre Hábitat II y estaban dispuestas a participar activamente en la Conferencia. La CESPAP informó de que se había previsto para noviembre de 1993 una reunión ministerial sobre urbanización, que serviría para preparar ponencias para Hábitat II.

208. El Subsecretario General del Departamento de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible examinó con los secretarios ejecutivos distintos aspectos de las contribuciones de las comisiones regionales al seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluida su participación en la labor de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible. En cuanto a los preparativos para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social hizo mención de las contribuciones que, según se esperaba, aportarían las comisiones regionales al informe que se iba a presentar a las sesiones de alto nivel del próximo período de sesiones del Consejo Económico y Social. El Subsecretario General puso de relieve la estrecha relación existente entre los preparativos para la Cumbre y los preparativos para la Cuarta Conferencia sobre la Mujer y examinó algunos procesos y actividades conjuntos que se estaban estudiando. Se refirió también a las actividades preparatorias en marcha para la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Señaló que el grueso de la labor iba a tener lugar a nivel regional. Hubo acuerdo en que las sesiones del Consejo Económico y Social brindarían más oportunidades para celebrar consultas entre el Departamento de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible y las comisiones regionales con respecto al seguimiento de las iniciativas mundiales.

209. En cuanto a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se celebraría en El Cairo en septiembre de 1994, los secretarios ejecutivos expresaron su satisfacción por los resultados de las conferencias preparatorias regionales, la última de las cuales acababa de concluir a principios de mayo en México con los auspicios de la CEPAL.

E. Cooperación internacional en el ámbito de la energía,
la facilitación del comercio y los transportes

210. La escasez de tiempo sólo permitió un breve debate sobre el tema. Se decidió que debía ocupar un lugar prominente en los programas de las futuras reuniones de los secretarios ejecutivos.

211. Las comisiones regionales reiteraron su firme compromiso para con el concepto de la cooperación interregional, la cual, en un momento de reestructuración y revitalización de los sectores económico y social, podría servir como un medio importante para aumentar la eficacia y el impacto del sistema en su conjunto. Se consideró que el potencial de cooperación entre las comisiones regionales distaba mucho de estar plenamente aprovechado. Se puso de relieve que, si bien los esfuerzos internacionales debían basarse fundamentalmente en la cooperación entre las comisiones regionales, también los órganos mundiales tenían un papel que representar a ese respecto.

212. Se mencionaron varias iniciativas que habían tenido éxito. La Comisión Económica para Europa, por ejemplo, había puesto en marcha la iniciativa "Uso eficiente de la energía mundial 21", que había despertado particular interés entre los países de la antigua Unión Soviética y Europa oriental. Como resultado de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se había incluido en el programa un componente ambiental, que ahora parecía ser un importante candidato para la elaboración de un proyecto interregional. Se había solicitado asistencia al PNUD para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. En la esfera de la facilitación del comercio, la aplicación de un proyecto interregional ya hecho suyo por el Consejo Económico y Social se encontraba en sus etapas finales. Hubo acuerdo en que la UNCTAD y la CEPE cooperarían en la elaboración final del proyecto de documento. Con respecto al transporte, esfera que se prestaba especialmente a la cooperación interregional, la CEPE hizo una reseña de la elaboración de las normas TIR, que se estaban utilizando actualmente en numerosos países del mundo, mientras que la CESPAP y la CESPAP mencionaron su estrecha colaboración en la aplicación del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico.

F. Otras cuestiones

213. En los debates con el PNUD y el FNUAP, las comisiones regionales expresaron su profunda preocupación por la pronunciada disminución de los fondos puestos a disposición de las comisiones regionales en virtud del quinto ciclo de programación del PNUD. En el caso de la Comisión Económica para África, debido al efecto combinado de la reducción de asignaciones para la CIP regional y como resultado de que durante el cuarto ciclo de programación se habían tomado prestados recursos para el quinto ciclo, los recursos disponibles para este último eran críticamente reducidos. Las comisiones expresaron también profunda preocupación por el hecho de que el FNUAP hubiera reducido el apoyo financiero que prestaba a sus actividades, con lo que el programa de población de las comisiones regionales dependía cada vez más del presupuesto ordinario.

214. Las comisiones regionales consideraban que si esas tendencias continuaban tendrían un profundo impacto negativo en su papel como organismos ejecutivos. Pensaban que la búsqueda de fórmulas para preservar ese papel, como elementos regionales fortalecidos de un único programa integrado de las Naciones Unidas en la esfera económica y social, requería atención a los más altos niveles.

215. El Asesor Especial del Administrador del PNUD informó también a la sesión de la evolución del Informe sobre Desarrollo Humano, incluido el estado del informe para 1993. Se debatieron arreglos para la introducción de dimensiones regionales que habrían de ser examinados más a fondo en consulta con el PNUD.

Fecha y lugar de la próxima reunión de secretarios ejecutivos

216. Los secretarios ejecutivos acogieron con beneplácito la intención del Secretario General de fortalecer aún más la práctica de celebrar reuniones de secretarios ejecutivos.

217. Los secretarios ejecutivos estuvieron de acuerdo en que la primera de esas reuniones se celebrara normalmente coincidiendo con el período de sesiones sustantivo anual del Consejo Económico y Social y se centrara en cuestiones de interés para las comisiones regionales, que con toda probabilidad serían también de interés para otras entidades mundiales, así como en cuestiones relacionadas con la cooperación y la coordinación relativas a nivel de todo el sistema. Normalmente, esa reunión sería presidida por el Secretario General. La participación de los jefes de otras entidades se facilitaría con su asistencia al período de sesiones del Consejo Económico y Social. Las reuniones que se celebrarían en las sedes de las comisiones regionales se concentrarían en cuestiones de especial interés para éstas.

218. La próxima reunión de secretarios ejecutivos se celebraría durante el próximo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social. Los secretarios ejecutivos aceptaron la invitación del Secretario Ejecutivo de la CEPA de celebrar la siguiente reunión en Addis Abeba a mediados de enero de 1994.

IV. FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LAS COMISIONES REGIONALES EN LA PROMOCION DE LA COOPERACION SUBREGIONAL, REGIONAL E INTERREGIONAL

219. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1992/43 sobre el fortalecimiento del papel de las comisiones regionales, pidió al Secretario General que presentara un informe al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 1993 sobre los progresos realizados en aplicación de esa resolución. En la sección III A supra, se reseñan en detalle las medidas ya adoptadas y las que se han de aplicar. Puesto que ese es el tema principal del programa de la reunión de los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales, la información solicitada se brinda en ese contexto.

V. TEMA RELACIONADO CON LA COOPERACION INTERREGIONAL,
DE INTERES COMUN PARA TODAS LAS REGIONES

220. En cumplimiento de la resolución 1982/174 del Consejo Económico y Social, los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales recomendaron conjuntamente al Consejo para su examen a fondo el tema "Contribuciones de las comisiones regionales a la aplicación del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo". En atención a la recomendación de los secretarios ejecutivos, el Consejo Económico y Social, en su decisión 1993/213 titulada "Cooperación interregional", pidió a las comisiones regionales que examinasen en sus próximos períodos de sesiones las disposiciones pertinentes del capítulo 38 del Programa 21 y presentasen al Consejo informes en que figurasen las conclusiones de dicho examen y sus planes para aplicar el Programa 21. Esos informes debían también presentarse a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1993 o, a más tardar, en 1994. Habida cuenta del calendario de reuniones de las comisiones regionales sólo sería posible cumplir lo dispuesto en esa resolución en 1994. Mientras tanto, en el actual período de sesiones, no se ha sometido al Consejo para su examen detallado ningún informe sobre un tema relacionado con la cooperación interregional, de interés común para todas las regiones.
